

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 10 ABRIL 1991 — Número 31 B Página 685

Presidente:

ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ (EN FUNCIONES)

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.

CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1990.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.990.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de la Presidencia; Director Regional de la Función Pública; Director Jurídico Regional; Asesor para Asuntos Municipales, D. Joaquín Fernández San Emeterio; Asesor para Infraestructura Rural, D. Esteban Solana Lavín y D. Guillermo Díaz Autrán; Asesor para la revitalización de las Fiestas Regionales y Bienestar Social, D. Jesús Ceballos Campo, para que informen a la Comisión sobre el contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1.990, en lo que se refiere a su Consejería.

(Comienza la reunión a las diez horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Iniciamos la comparecencia de la consejería de la presidencia y altos cargos de esta Consejería, al objeto de informar sobre los Presupuestos de 1.990.

Están presentes en esta comparecencia el Excmo. Sr. Consejero, el Director Regional de la Función Pública, el Director Jurídico Regional, los Asesores para Infraestructura Rural. NO acuden a esta comparecencia D. Jesús Ceballos Campo, como Asesor para la revitación de las Fiestas Regionales, por

encontrarse en Valdecilla con algún problema de salud; y D. Joaquín Fernández San Emeterio, que se encuentra de viaje.

Por tanto, damos la bienvenida tanto a los altos cargos como al señor Consejero. Y, sin más, le damos la palabra, siguiendo la normativa tradicional de otros años, que consiste en una breve exposición de la Consejería por parte del señor Consejero, y posteriormente los grupos, de menor a mayor representación, harán las preguntas correspondientes.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

En mi exposición van a existir dos bloques claramente delimitados. Por una parte, globalmente todo lo referido a materia de personal, capítulo I del conjunto del presupuesto. Por otra parte, lo referido estrictamente a los programas presupuestarios de la Consejería de Presidencia.

Para explicar los datos presupuestarios en materia de personal hay que hacer una referencia, para esa concreción presupuestaria, al convenio suscrito el 28 de mayo de 1.990, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de julio del mismo año, entre la Administración de la Diputación Regional y las organizaciones sindicales CSIF, U.G.T. y CC.OO, del que destaco los datos siguientes, correlacionados con su concreción en el proyecto de presupuesto.

Uno.- su ámbito de aplicación es todo el personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional y sus organismos autónomos, y su vigencia el año 1.990.

Dos.- Incremento de retribuciones. Se fija en el seis por ciento el incremento de las retribuciones íntegras, con respecto a las vigentes para 1.989. Ejecución de lo convenido son los artículos 15, referido a los funcionarios, y 18, para el personal laboral, en el proyecto de presupuestos.

Tres.- Fondo adicional. Se fija un fondo adicional para mejora retributivas del personal de 107 millones de pesetas, que viene recogido en el artículo 19 del Proyecto de Ley, cuya distribución ha sido fijada por la Comisión de seguimiento y aplicación del convenio en la forma siguiente: Grupos A y B, 2.500 pesetas mes; Grupo C, 3.000 pesetas mes; Grupo D, 3.400 pesetas mes; Grupo E, 3.800 pesetas mes.

Cuatro.- Fondo de Ajuste. Se establece un fondo de 53.526.500 pesetas, que será financiado con cargo a los presupuestos de 1.991 y con efectos económicos de 1 de enero de 1.991, para atender a puestos de trabajo laborales y el ajuste de niveles de ciertos colectivos de funcionarios de los Grupos A y B.

Cinco.- Fondo de Acción Social. Como efecto de los acuerdos en esta materia, se fijan en el proyecto de presupuesto las siguientes cantidades: En primer lugar, 20 millones para la contratación de una póliza de seguros que cubra los riesgos de accidente y vida del personal de la Administración; en segundo lugar, 10 millones con destino a ayudas de estudios para hijos de personal; en tercer lugar, 11 millones de pesetas para subvenciones para el pago de intereses de préstamos para adquisición de vivienda. Las condiciones y requisitos para la concesión de estas ayudas y subvenciones están fijadas en el decreto 37/1989, de 18 de mayo.

Seis.- Cláusula de revisión salarial. Fijada en el convenio, se establece en la disposición adicional segunda del proyecto de ley en los términos siguientes: "A partir de 1.990 el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria aplicará una revisión salarial a los empleos públicos, en el caso de que el I.P.C. previsto por el Gobierno de la Nación sea superado por el I.P.C. registrado en el ejercicio. Dicha revisión se fijará de forma que el incremento de las retribuciones de los empleados públicos, una vez incorporada dicha revisión, mantengan la misma diferencia en puntos respecto al I.P.C. registrado que la original, incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación con el I.P.C. previsto".

Siete.- Actualización de dietas. Se acuerda proceder a la actualización de los diferentes grupos de dietas y kilometraje, de conformidad con el I.P.C. real producido desde la última revisión. Este acuerdo se recoge en el artículo 15.3 del proyecto de ley. En base a todo ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado, con fecha 26 de julio, un decreto sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Ocho.- Oferta pública de empleo. Se adquiere por la Administración el compromiso de convocarla dentro del año 1.990, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nueve.- Acuerdo sobre peones y capataces del Servicio de Montes. Se establece que los peones que tengan relación con la Administración de carácter tipo discontinuo, pasarán a la condición de fijos desde el 1 de agosto de 1.990. Y con fecha 1 de enero del 91 su categoría profesional, actualmente E 3 pasará a ser D 5; los capataces, ahora con categoría E 7 adquirirán la de D 9. Y refiero este tema porque es un tema que tiene importancia en el propio incremento del capítulo I del presupuesto, el referido al personal del Servicio de Montes.

Otras cuestiones a destacar en materia de personal, recogidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1.990, son las siguientes:

Uno.- Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos. En el artículo 14 se fija un incremento del 6% respecto a las establecidas para 1.989, quedando establecidas como siguen: Presidente del Consejo de Gobierno, 6.590.000 pesetas; Consejeros, 6.289.000 pesetas; Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales, 5.887.000 pesetas.

Dos.- Retribuciones del personal eventual interino. Se regulan en el artículo 16, fijándose un incremento del 6%. Para el personal interino se señala que percibirá el 95% de las retribuciones básicas, excluidos trienios, y el 100% de las complementarias.

Tres.- Retribuciones de los funcionarios que desempeñen puestos adscritos a funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales. Viene recogido en el artículo 17, y supone, porque además es modificación en buena parte con respecto al articulado y a los planteamientos económicos del presupuesto del año pasado, los siguientes términos:

- A) Para los que desempeñen puestos del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, sus retribuciones experimentarán un incremento del 6% sobre las establecidas para 1.989.

Conclusión: Este personal recibe sus retribuciones de igual modo que en el momento de la transferencia a la Comunidad Autónoma, y conforme se prevé en la Ley de presupuestos del Estado, percibiendo solo retribuciones básicas conforme al régimen retributivo anterior al previsto en la Ley 30/84. Donde está la modificación es en las retribuciones que afectan a los médicos,

practicantes y matronas, que perciben solo retribuciones básicas, pero conforme al sistema retributivo de la Ley 30/84, lo que se aplica por primera vez desde el presupuesto de este año, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 1.989.

Con base a lo expuesto, las cifras globales destinadas a capítulo I en el presupuesto, comparativamente relacionadas con las que tenían este fin en 1.989, son las siguientes: 1.989, total de capítulo I, 6.644.415.000 pesetas, de lo que al conjunto de las Consejerías corresponden 6.510.938.000 pesetas, a la Asamblea Regional 103.477.000 y a Clases Pasivas 30.000.000 de pesetas.

Frente a ello, las cifras en 1.990 son las siguientes: Total 7.366.565.000 pesetas, cuyo desglose es: Consejerías 7.210.134.000 pesetas, Asamblea Regional 124.431.000 pesetas y Clases Pasivas 32.000.000 de pesetas.

En el compartivo solo de Consejerías, excluyendo Asamblea Regional y Clases Pasivas, entre 1.989 y 1.990 se produce una diferencia bruta de 699.196.000 pesetas, que tiene de explicación tres grandes conceptos.

Un 6% del incremento sobre la masa salarial, sobre una masa salarial de 5.352.321.000 pesetas. Un incremento de Seguridad Social y Mutualidades de 252, de los que 155 corresponden al personal de la Consejería de Ganadería, ello motivado esencialmente por la integración en el Régimen General de la Seguridad Social, que anteriormente estaban en el Régimen Especial Agrario, del conjunto de trabajadores forestales, incluidos tanto los que eran fijos como los que siendo fijos discontinuos pasarán desde el 1 de agosto a ser fijos definitivamente. Y un fondo adicional de 107 millones de pesetas.

Previo a la explicación concreta de los programas de la Consejería de presidencia, conviene expresar los datos comparativos entre los Presupuestos de 1.989 y 1.990, con las precisiones que se señalarán.

En primer lugar, referir que en 1.989 Presidencia incluía aún las competencias que actualmente integra la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. El capítulo I en 1.989 ascendió a 2.696.043.000 pesetas, incluyendo el personal de la actual Consejería de Sanidad y Bienestar Social. En 1.990, el capítulo I, el de la Consejería de Sanidad, es de 1.794.795.000 pesetas. Y cantidades globales se incluían también en 1.989 pactadas con los sindicatos, y que en la ejecución presupuestaria se aplicaron a cada Consejería.

El capítulo II pasa de 216.370.000 a 453.375.000. Este incremento se justifica en la aparición de nuevas partidas: 120 millones de pesetas para asistencia técnica del helicóptero; seguro del personal de la Diputación 21 millones de pesetas; arrendamiento de naves 17 millones de pesetas. Y la adecuación más a la realidad del gasto de otras partidas ya existentes, divulgación y actividades del Consejo de Gobierno y estudios y trabajos técnicos.

El capítulo IV tenía en 1.989 sesenta y seis millones y medio y este año pasa a 75 millones. El capítulo VI, con noventa y dos millones y medio en 1.989, se dota en 1.990 con 228 millones de pesetas, motivado, en términos generales, por el contrato de leasing de televisión 84 millones, que el año pasado no se incluyó en el presupuesto, y la infraestructura de Protección Civil, adquisición del helicóptero, 60 millones de pesetas.

Los capítulos VII y VIII se mantienen en forma pareja a 1.989, 10 millones frente a 11 en capítulo VII, e igual cantidad, 40 millones, el capítulo VIII.

Haciendo homogéneos los presupuestos 89 y 90, para lo que se excluyen el capítulo I de ambos, el total presupuestario en 1.989 era, excluyendo lo que hoy es Consejería de Sanidad y Bienestar Social, 425.370.000 pesetas, y en 1.990 es 807.375.000 pesetas.

Los programas que integran la Consejería son los mismos del presupuesto de 1.989: Dirección y Servicios Generales de la Consejería, Función Pública, Informática, Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad.

El primer programa, Dirección y Servicios Generales de la Consejería, recoge en su capítulo I el total del coste de personal de la Consejería, 990.436.000 pesetas, y el fondo adicional de 107 millones, que habrá que repercutir en la forma acordada por la Comisión de aplicación del convenio.

En su capítulo 2, dotado con 311.575.000 pesetas, se refieren los gastos de funcionamiento de las instituciones de órganos adscritos a Presidencia: Presidente del Consejo de Gobierno, Consejero de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Dirección Regional de Función Pública, Dirección Jurídica Regional, Agencia de Promoción de la Mujer, Oficina en Madrid y Gabinete de

Administración Local, y los gastos de funcionamiento, protocolo, información institucional y divulgación de actividades del conjunto del Consejo de Gobierno. En 1.990 se incluyen los gastos derivados de la Imprenta y Boletín Oficial de Cantabria, dado que estas unidades administrativas han pasado a depender directamente de la Secretaría Técnica, y con anterioridad lo eran del Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad.

El incremento del capítulo II de este programa tiene la siguiente explicación: La aparición de una partida nueva de 120 millones de pesetas, para satisfacer el contrato de asistencia técnica del helicóptero; el incremento de 10.700.000 pesetas a 21 millones para el pago de la póliza de seguro de vida y accidentes del personal al servicio de la Administración, que el año pasado solo fue dotada para el segundo semestre; la incorporación a este programa de los gastos de Imprenta y Boletín, que en años anteriores se incluían en el programa de mantenimiento, y que suponen 30 millones de pesetas; y la adecuación de conceptos ya existentes, divulgación de actividades del Consejo de Gobierno y estudios y trabajos técnicos, que entre ambos suponen un incremento de 40 millones de pesetas.

En el capítulo IV se destinan 5 millones para el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, e iguales cantidades para subvenciones a instituciones y para la convocatoria pública de ayudas a asociaciones de promoción, asesoramiento y otras actividades en defensa de los derechos de la mujer.

La cantidad destinada a las Casas de Cantabria se incrementa en cinco millones, pasando de 25 a 30 millones de pesetas. En 1.989 la distribución de las subvenciones fue: Barcelona tres millones y medio, Madrid casi cuatro, Las Palmas dos, Valladolid dos millones y medio, Burgos dos millones, Buenos Aires dos millones, Dormunt un millón, Eibar 2.336.000 pesetas, Méjico un millón, Sevilla dos millones, Logroño un millón, Guadalajara un millón y Cádiz un millón.

Con cargo a los presupuestos de 1.990 se han concedido ya 21 millones de pesetas, con cargo a los presupuestos prorrogados de 1.990, en la forma siguiente: Madrid tres millones y medio, Barcelona tres millones y medio, Las Palmas dos millones, Valladolid dos millones, Baracaldo dos millones y medio, Eibar dos millones y medio, Sevilla tres millones y Logroño dos millones.

El capítulo VI está dotado de 99 millones, de los que 15 se destinan para completar el pago de la máquina impresora, ya adquirida, para la Imprenta Regional, con un coste de 26.140.800 pesetas, de los que 11.140.800 pesetas lo fueron con cargo al presupuesto de 1.989. La máquina adquirida ha sido una rotativa offset Heidelwer, que alcanza una velocidad mínima de 10.000 pliegos/hora, frente a los 2.000 de la máquina sustituida.

La otra partida en este capítulo VI, por importe de 84 millones de pesetas, se destina a satisfacer las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero establecido por el anterior Consejo de Gobierno, con fecha 2 de agosto de 1.986, con la Sociedad Bansander de leasing, para la adquisición de material de televisión.

El programa de Función Pública recoge partidas destinadas a beneficios sociales para el personal al servicio de la Diputación Regional, en la forma siguiente: 10 millones a ayudas de estudios para hijos del personal, 11 millones a subvenciones para el pago de intereses de préstamos al personal para adquisición de vivienda, y 40 millones a anticipos reintegrables a corto plazo para el personal al servicio de la Diputación Regional.

Al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, que como tal organismo autónomo tiene presupuesto autónomo, se les destina, como subvención de la diputación Regional, la cantidad de 20 millones de pesetas. En este Centro de formación de personal se impartieron en 1.989 cursos sobre ofimática, consultas contables, régimen jurídico de gestión de personal, gestión urbanística, prevención de riesgos profesionales, archivos y bibliotecas, procedimiento administrativo, prevención de incendios forestales, estadísticas, salud y medio ambiente, carreteras regionales, capacitación para el ascenso a cabos a policías locales, en colaboración con ayuntamientos, y organización y funcionamiento municipal y servicios públicos locales, ambos en colaboración con el INAB. En estos cursos participaron 476 alumnos, casi todos ellos personal de la Diputación Regional, salvo algunos que estaban abiertos en colaboración con el Ayuntamiento o con el INAB.

En lo que va de 1.990 se han realizado 15 cursos, con 381 alumnos, añadiéndose nuevos cursos sobre veterinaria de salud pública, contratación administrativa, animación socio-cultural, administración pública, política

regional en la CEE, drogas y SIDA. Para el cuatro trimestre de este año están ya preparados catorce nuevos cursos.

El programa de informática está dotado para el mantenimiento y desarrollo del Plan informático, con 73.600.000 pesetas.

El capítulo II cuenta con 37.600.000 pesetas, destinados 14 al pago de las licencias de uso de sistemas operativos; 16.500.000 pesetas al coste del mantenimiento de los ordenados, y el resto, 7.100.000 pesetas, a los gastos corrientes del funcionamiento del Servicio de Informática.

Respecto al plan informático, aprobado en 1.987, cuya ejecución se inició en 1.988 y que cubre un período de cuatro años, ha tenido un desarrollo acorde con los objetivos previstos, pudiendo destacarse: las nuevas instalaciones del Centro de Proceso de Datos; la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos prioritarios; sistema de gestión de las campañas de sanidad animal; proyecto de mejora genética, que incluye el control lechero y el seguimiento de inseminaciones; contabilidad y control presupuestario; estadística general y sanitaria; gestión de nómina y personal; ofimática y base de datos documentales, con la instalación de 60 pantallas y 13 impresoras; impuestos y recaudación de tributos; seguimiento de expedientes y registro de documentos; confección de proyectos y presupuestos de obras; banco de datos de población; gestión de expedientes de subvención y ayudas.

En tercer lugar, la implantación de la red de comunicaciones necesarias para el acceso de todas las Consejerías al sistema central. En la actualidad hay en funcionamiento 174 terminales.

Para el período 1.990-92, y para lo que en este presupuesto se destinan 36 millones, los objetivos a cumplir son: la informatización de todos los sistemas de gestión horizontal, corporativos y departamentales, para lo que se precisa: la selección y contratación del entorno de cuarta generación, base de datos, lenguaje de desarrollo y diccionario activo, para el desarrollo de las aplicaciones departamentales.

Informatización de los siguientes departamentos: Dirección Regional de Bienestar Social, Dirección Regional de Turismo, Dirección Regional de Transportes, Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, Servicio de Carreteras y Servicio de Recaudación de Tributos.

Consolidación del conjunto de máquinas designadas a soportar el punto previo, integrando una red de transmisión de datos, compuesta por ordenadores departamentales y centrales. En este punto se incluye la ampliación del equipo central WANG y la unidad de control de comunicaciones IBM, para soportar los nuevos desarrollos y la ampliación de líneas y disco; la implantación del correo electrónico, como herramienta que permita el envío de textos, datos, a través de toda la organización; la renovación del material informático instalado en las Consejerías de Sanidad y Economía; la ampliación de capacidad de ordenamiento del ordenador central; la instalación de nuevos terminales y red de banda ancha, y, por último, actuaciones en áreas de informática personal.

Con cargo al presupuesto prorrogado, 30 millones, de 1.990, están en fase de adjudicación la selección del entorno de cuarta generación, 8,5 millones de pesetas; la ampliación del equipo central y de la unidad de control de comunicaciones, 12,5 millones de pesetas; y la instalación de unos terminales y red de banda ancha, con un presupuesto de 9 millones de pesetas.

El programa de Mantenimiento, que es el último programa de mi Consejería, el programa de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad contiene un capítulo II con 104.200.000 pesetas, destinado especialmente a la reparación, conservación y mantenimiento de los edificios de la Diputación Regional; a la reparación de la maquinaria de Imprenta, Talles y Parque Móvil; a la adquisición de material de Repografía, de Talleres y de Salvamento, y a los gastos corrientes derivados del propio servicio de Mantenimiento, del que dependen los gastos generales del Palacio Regional y el personal de Talleres, conductores, limpiadoras, ordenanzas y vigilantes.

El capítulo VI de este programa tiene una cantidad de 93 millones, con el detalle siguiente: para reparación de edificios regionales, 10 millones de pesetas; para la reposición de los ascensores del Palacio Regional, 8 millones; para el cambio e instalación del cuadro eléctrico del Palacio Regional, 5 millones; el abono del contrato de leasing para la adquisición del helicóptero, 60 millones de pesetas; y la adquisición de cartografía, en función del convenio en esta materia con el Instituto Geográfico Nacional, 10 millones de pesetas.

Toda esta es la exposición, que diferenciada en esos dos capítulos

referidos a materia de personal y a los programas que contiene este año la Consejería de Presidencia, he tenido a bien realizar.

Señor Presidente, quedo a la disposición de las preguntas de los señores diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Siguiendo el sistema tradicional de preguntas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

EL SR. PARDO CASTILLO: Muchas gracias.

El año pasado en el presupuesto del 89, en el artículo 12, capítulo I, había 1.403.408.000 pesetas destinadas a los funcionarios. Como bien ha dicho el Consejero estaban comprendidos los funcionarios de la Consejería de Sanidad. Este año observo que los funcionarios del 90, la Presidencia tiene 442.842.000 pesetas y Sanidad 1.259.943.000, lo que arroja un total de 1.702.745.000 pesetas. Si tenemos en cuenta que a lo del año pasado habría que añadirle el 6% en las retribuciones de los funcionarios, daría 1.487.588.000 pesetas. Con esto observo que este año hay 215.157.000 pesetas más destinadas a los funcionarios. Esa sería la primera pregunta.

La segunda pregunta. Por el contrario, observo que en los laborales ocurre al revés. En el año pasado los laborales figuraban 609.616.000 pesetas, comprendidos los de la Consejería de Sanidad. Y este año observo que en la Presidencia hay 137.963.000 pesetas y en Sanidad 110.386.000, lo que arroja una suma total de 248.349.000, y sumado el seis por ciento 262 millones. Lo que da 347.258.000 pesetas menos en los labores y 215 más en los funcionarios.

¿A qué se debe exactamente esto?. NO es más que esa pequeña precisión.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, con su permiso.

Sin perjuicio de que es difícil ajustar exactamente los números, quiero hacer notar, como he hecho en mi exposición, que el año pasado en la Consejería de Presidencia hubo cifras que fueron repercutidas del acuerdo con los sindicatos al conjunto de las Consejerías, mientras que este año la cifra de los 107 millones del Fondo Adicional se pone íntegro a la Consejería de Presidencia.

Es decir, que así como el año pasado del acuerdo de fondos globales, de ajustes y de un incremento lineal que se produjo, repercutieron de una manera que no era absolutamente exacta, porque todavía no se había pactado con los sindicatos de qué manera iba a repercutir. Entonces este año hay 107 millones de pesetas en funcionarios de la Consejería de Presidencia, que vienen integrados, y que ahora habrá que repercutir de conformidad con el acuerdo que antes he señalado con los sindicatos, que en función de cada uno de los grupos va desde las 2.500 a las 3.500 pesetas en la distribución del porcentaje lineal, que por grupos se van a incrementar el personal laboral y el personal funcionario.

El año pasado no es comparativo ni se puede comparar, porque mientras el año pasado los fondos se repercutieron en cada Consejería, este año los fondos se han repercutido en Presidencia. Entonces no es homogéneo comparar lo del año pasado con este, porque en Presidencia las cifras no pueden resultar homogéneas porque las bases de confección del presupuesto tampoco son las mismas.

EL SR. PARDO CASTILLO: Los laborales son los que menos, ¿no?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: No, es que los laborales el año pasado se repercutió igual. Practicamente el número de personal al servicio de la Administración en este momento es similar al del año pasado.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): El Grupo del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

El C.D.S. puede afirmar que practicamente está de acuerdo con el presupuesto de esta Consejería para 1.990, en líneas generales, y que no vamos a hacer, en principio, ninguna enmienda a esta Consejería. No obstante, tenemos todavía la duda de la poca fiabilidad de los datos. Y quisiéramos que en esta comparecencia esa duda nos quedase resuelta, para seguir confiando en que el presupuesto de esta Consejería es un presupuesto aceptable.

Digo que la poca fiabilidad de los datos nos demuestra el hecho de un análisis riguroso de la liquidación del presupuesto de 1.989. Bien es cierto

que, como ha dicho el señor Consejero, esta Consejería el año 1.989 presentó un presupuesto englobando la Consejería de Sanidad, pero también es cierto que el presupuesto del año 1.989 le presentó usted con los datos correspondientes y haciendo las explicaciones oportunas. Nos encontramos que en lo relativo a 1.990 para su propia Consejería, pues hay algunos datos que también bailan con respecto a la liquidación del presupuesto del año pasado.

Por ejemplo, en la retribución del personal laboral. En 1.989 el crédito inicial aprobado era de 703 millones de pesetas, y ha habido una modificación a lo largo del ejercicio de 1.989 de 440 millones a la baja, es decir, más de la mitad. Al menos esta cifra, si no tenemos una explicación objetiva y rigurosa, nos hace ver que hay un baile de datos amplio.

Por ejemplo, el Plan informático estaba también presupuestado el pasado año, en el año 1.989, con un presupuesto total de crédito inicial de 30 millones de pesetas. A lo largo de 1.989, y de acuerdo con la liquidación del presupuesto, ha habido un aumento del mismo de 33 millones, es decir, el cien por cien. Presupuestan 30, tienen un crédito final de 63. Es decir, ha habido un aumento dentro del Plan informático de 33 millones de pesetas.

Yo no digo que eso sea necesario, lo que sí afirmo es que con este dato y algunos otros que voy a poner encima de la mesa, pues al menos mi Grupo desconfía de los datos iniciales del presupuesto de su Consejería, como si desconfía casi absolutamente de los presupuestos de otras Consejerías, en donde sí vamos a hacer no solo enmiendas parciales sino enmiendas a la totalidad.

Por poner otro ejemplo, el pasado año había una partida presupuestaria, en concreto la 618.1, de promoción de Cantabria, con 25 millones de pesetas de crédito inicial. Bueno, pues ha habido una modificación de crédito a lo largo de 1.989 de otros 25 millones de pesetas a la baja. Es decir, al final se ha gastado en esta partida presupuestaria cero pesetas de 25 millones iniciales, y lo recojo de los datos que ustedes mismos nos proporcionan de la liquidación del presupuesto.

Si entrásemos en la previsión del gasto que desde su responsabilidad en la Consejería, englobando todo lo relativo a Sanidad, si bien es cierto que lo voy a diferenciar, pero en su día era responsabilidad suya la entrega del

presupuesto en la Asamblea. Los datos son francamente alarmantes por lo siguiente: La liquidación que ustedes nos proporcionan del presupuesto de 1.989, de la totalidad de su Consejería, incluyendo la de Sanidad, era de 6.472 millones de pesetas el crédito inicial. La modificación de presupuesto que ha habido a lo largo de 1.989 es de 1.480 millones de pesetas. Es decir, un 25% a la baja, no a la alta.

Eso quiere decir que son dineros que se largan a otra Consejería, que legalmente es cierto que se puede hacer, pero que no cabe duda que reafirma una de las críticas, para nosotros suficientemente objetiva y rigurosa, de rechazo de los presupuestos, al seguir manteniendo ese artículo que permite al Consejo de Gobierno la discrecionalidad del gasto.

Si nos vamos, por ejemplo, a detalles concretos de aquel presupuesto dentro de su propia Consejería, englobando la parte de Sanidad y de Servicios Sociales, es francamente alarmante. Por ejemplo, becas a minusválidos, 22 millones de pesetas presupuestados, gastados cero millones de pesetas. Ayudas sociales a familias, 25 millones de pesetas presupuestados, gastados cero millones de pesetas. Programa de ayudas a domicilio, 10 millones de pesetas, modificación menos diez millones de pesetas, gastados cero millones de pesetas. Y así podría ir hasta pensiones a ancianos y enfermos, con 750 millones de pesetas y una modificación a la baja de 578 millones de pesetas.

Es decir, hay tal baile de datos, sobre todo a la baja, en el presupuesto de entonces de su total de Consejería. Pero en lo que afecta ahora muy concretamente en lo que le he dicho del Plan informático, de las retribuciones de personal laboral, de la promoción de Cantabria, y en menor cuantía del Centro de Estudios de la Administración Pública, pero que eso es una pregunta que le quiero hacer concreta y específica, no considero una desviación alarmante, sino muy normal, de 20 millones de pesetas se gastaron 16, luego es bastante aceptable. Y en este año se vuelven a presupuestar otros 20 millones de pesetas.

Simplemente saber si es que no hay una política de potenciación del Centro de Estudios de la Administración Pública, que creemos que es un servicio muy importante y muy interesante en la Consejería que usted preside.

por último, después de hacer ese juicio político de desconfianza de los

datos presupuestarios de su Consejería con respecto a los antecedentes del pasado año, que son muy preocupantes, y en la consejería de Sanidad, en el debate en pleno lo pondremos de manifiesto, simplemente le quería hacer la petición de si es posible que nos concretice la partida presupuestaria correspondiente a las infraestructuras de Protección Civil, los 60 millones de pesetas, cuál es la previsión de gasto en cada una de las partidas que su Consejería tiene programadas.

Le he escuchado algo relativo al helicóptero, pero me imagino que el Servicio de Protección Civil no solo tiene partida presupuestaria correspondiente a la unidad del helicóptero, sino que habrá alguna política desde la Consejería de ampliación del Servicio de Protección Civil, que creemos todos, y me imagino que también usted, que es de vital importancia para nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Señor Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, respecto a los datos de la liquidación hay que decir que los datos no son fríos. No nos vayamos simplemente a violentar con las páginas de la informática, y pensemos que detrás de cada número de la informática nada más que está la aplicación informática de unas cifras, porque, claro, quiero expresar que se han hecho una serie de valoraciones que entresí se entrecruzan respecto a las modificaciones presupuestarias del capítulo I.

cuando se está diciendo, porque la liquidación se ha presentado como Presidencia por una lado, y de alguna manera los programas de Sanidad y Binestar Social por otro lado. Entonces hay una cuestión que es evidente, tema de modificaciones de Capítulo I en Presidencia, hay un hecho que es de gestión. Se produce la modificación de un incremento, por ejemplo, de 649.000.000 Pts. en la Seguridad Social, que obedece sencillamente en que para una mejor gestión de los pagos de la Seguridad Social, el conjunto de las cantidades que venían aplicadas a las Consejerías para Seguridad Social, después de aprobado el presupuesto, se incorporaron a Presidencia, para permitir una mejor gestión de una única unidad administrativa de los pagos de la Seguridad Social, de la MUNPAL y de todas aquellas cuestiones que afectan

Infraestructura de Protección Civil. Yo vuelvo a decir que creo que es importante para una Comunidad Autónoma, atenerse cada vez más al ejercicio de sus competencias. Y las competencias vienen dadas, por el conjunto de las transferencias producidas, de las obligaciones asumidas, de los convenios pactados con otras Administraciones o con particulares, y no sencillamente a la necesidad ante problemas imperiosos de satisfacer la inconveniencia que no realiza otro tipo de Administración. Dice aquí; personal: mire usted, hay una competencia esencial en protección Civil que me reitero, que está en la Normativa jurídica y en las transferencias, que es de la Administración Central. Y la Administración Central tiene en Cantabria destinada, entiendo, una persona a Protección Civil, una persona, Jefe de Gabinete, con el rango que se quiera.

Y eso es lo que la Administración te exige. Como la Administración Central lo hace, y este problema tiene una gran sensibilidad social, lo de siempre, hágase cargo las Administraciones más próximas. Las Corporaciones Locales, la Comunidad Autónoma.

Nosotros, cuando menos, a título de medios humanos, ya hay tres personas destinadas exprofeso a la Protección Civil. Una médico, una persona que lleva el gabinete de Protección Civil y un técnico auxiliar de esa persona de Protección Civil.

Por lo menos, en medios materiales inciden una responsabilidad supletoria, por lo menos en medios materiales tenemos la tendencia, parece, a triplicar, aún en esos escasos números, a quien tiene la competencia esencial.

Y en estos tiempos, en Cantabria, al menos en lo que yo llevo de Diputado Regional y de Consejero de presidencia, lo que vengo observando es que la Administración Central, en Protección Civil, es la que tiene la competencia esencial, destina cero pesetas. Destina prácticamente nada al conjunto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Frente a eso ¿qué venimos haciendo nosotros?, hemos destinado el helicópeto con todas las críticas, con todas las precisiones que usted, o que quien quiera pueda hacer; pero que está cumpliendo funciones de Protección Civil. Y que de hecho, día a día, o cada equis tiempo, se ve como en situaciones de necesidad de protección Civil, viene funcionando y viene

actuando el helicóptero de la Diputación Regional de Cantabria. Con todos sus defectos, con todos sus problemas, con todo lo que supone hacer cosas, y la averiguación que el hacer cosas siempre tiene sus problemas.

Después es la Administración de la Diputación Regional quien viene ejerciendo a través de inversiones importantes en el carrozamiento de camiones, quien viene dotando de una mínima, y ya importante infraestructura de Protección Civil, en colaboración con las Corporaciones Locales. Con un mínimo apoyo por parte de la Administración Central.

Y eso es lo que nosotros tenemos que hacer en el programa de Protección Civil. porque lo que realmente solo tendríamos que hacer es la puesta a disposición del órgano competente que es la Administración Central, del conjunto de medios humanos o de medios de infraestructura material que tenga la Diputación Regional destinado a otras cosas, y que puedan tener la reutilización o la puesta a disposición para protección civil. Y además de hacer eso, creo que además estamos haciendo otras cosas en materias de protección civil.

Hay otra cosa que se aprueba en Consejo de Gobierno que no viene en este Presupuesto. No me refiero a cosas de tipo económico. Me refiero a cuestiones de otra consideración.

Lo que es evidente es que yo le he dicho, que esa estructura obedece a ese debate. Yo soy Secretario del Consejo de Gobierno y Secretario de las demás sociedades. Evidentemente, secretario en esa formalidad de dar fé y de levantar Acta de las cosas que acontecen. De lo que no me cabe ninguna duda es que, entiendo que además en la comparecencia del Consejero de Economía, creo que fué una de las materias objeto en la estructura, no la culpa, la estructura con la que yo soy absolutamente solidario, es decir, me disgustaría personalmente, ya no digo como Consejero, que mañana alguien dijese que Roberto Bedoya ha echado la culpa al Consejero de Economía absolutamente de nada. Realmente sería una de las pocas conclusiones que no me gustaría que quedase de esta Consejería. Soy absolutamente solidario con este Presupuesto, y admito como componente del Grupo Parlamentario, que este Presupuesto pueda tener modificaciones en el ámbito del Grupo Parlamentario, y lo veo normal en la vida política y lo veo natural y correcto, pero al día de hoy este proyecto de presupuesto merece absolutamente, desde la primera a la última letra, desde

a la parte social de aquello que hay que pagar por los trabajadores al Servicio de la Administración de Diputación Regional.

En el resto de las partidas que se ha producido un decremento, evidentemente es por lo que he dicho antes, porque el programa de presidencia en origen, concentraba partidas de los acuerdos con los sindicatos, que luego hubo que repercutir a cada una de las Consejerías, porque lógicamente iba a cada funcionario o a cada personal laboral de la Diputación Regional, a cada uno de ellos le correspondía una parte de ese fondo global que aparecía en la Consejería de Presidencia. Entonces, evidentemente, de ahí se produjo el decremento de la Consejería de Presidencia y se produjo el incremento en el Capítulo I en cada una del resto de las Consejerías del Consejo de Gobierno.

Plan Informático. Yo creo que eso sí que es una modificación, desde mi punto de vista positiva, yo creo que el año pasado en el Presupuesto no venía bien dotado, no era lo suficiente para seguir ejecutando el plan informático, y de la incorporación de unos remanentes que existieron de liquidaciones de presupuesto, una de las cifras, o una de las partidas que se consideró que pudieran merecer una mejor dotación presupuestaria con respecto a la inicialmente presupuestada, fué el capítulo VI del plan informático, y ya digo, creo que inclusive este año, a través de los preanuales, habrá que esos 36.000.000 pts. intentar multiplicarlos, es decir, por 30, por 40.000.000 pts. más, y posiblemente, y perdonen que se lo diga así adelantándome a los acontecimientos, es imposible que por la vía plurianual de penalización en el tema de ejecución del Plan informático, que además permite también, quizás, el arrendamiento financiero o que permite alguna otra fórmula económica, sin llegar a grandes cifras, porque estaríamos moviéndonos en 30 ó 40.000.000 pts. más, si hubiese la posibilidad de incorporación de nuevos remanentes o de alguna modificación presupuestaria por alguna desviación a la baja en alguna partida, quizá fuese un capítulo más a intentar incentivar, porque entiendo que el cumplimiento de los objetivos que concluyen en el mes de abril de 1.992 del plan informático aprobado en el año 87, creo que la cosa es importante para la organización de la Administración Pública Regional.

Se habla del tema de promoción de la cifra de 25.000.000 pts. que el año pasado figuraba para promoción de Cantabria y demás. Pues también es una cifra que produjo la baja en la Consejería de presidencia, y ha sido gestionada por las Consejerías de Cultura y de Turismo por entender, en buena parte, que las

finalizadas de ese concepto presupuestario venían mejor a la gestión de las competencias que tenían esas Consejerías. El año pasado se puso en Presidencia, como yo expliqué, por considerar que era una cantidad de tipo institucional, pero realmente después, a lo largo del año, en lo que era la gestión, pues se entendió más oportuno el poder integrarlo en conceptos similares o asimilables de esas dos Consejerías, que tuviesen una finalidad semejante a la que se pretendía con la misma.

El tema del C.E.A.R.C.; nosotros libramos, como tal Organismo Autónomo, 5.000.000 Pts. trimestrales de los 20.000.000 Pts. que corresponden. Si después se ha producido alguna cifra no gastada, obedece a la propia dinámica que el Consejo Rector, del que yo también formo parte, haya establecido en su programación y sencillamente es que no lo haya necesitado.

Quiero decirles, que yo creo que eso hay que alabar, y no a la parte del Consejo Rector, sino a las personas que están dirigiendo ese Centro de Estudios de la Administración Pública, del conseguir que además de que haya mucha actividad, antes les he señalado esa actividad, prácticamente 500 alumnos el año pasado y este año se superará esta cifra. Yo creo que el que pasen por un Centro de formación, donde con menos de 3.000 personas que hay en la Administración Pública Regional, prácticamente una sexta parte de esas personas, porque prácticamente nadie ha repetido cursos, hayan estado formándose un sexto en un solo año, en un curso académico que más o menos son nueve meses, casi 500 alumnos, y este año posiblemente habrá esos 500 alumnos de nuestra Administración Regional, creo que es un número importante. Es decir, el que un sexto o más de un sexto de nuestro personal haya pasado en un solo curso académico por el Centro de Estudios de la Administración.

Lo que sí es evidente, es que los presupuestos de gastos de esos cursos, pues son normalmente presupuestos muy bajos, el coste de esos cursos, le quiero decir que la jornada de Salud y Medio Ambiente que ha habido este año, el presupuesto de todo el curso ha sido 36.000 Pts., Riesgos Profesionales 44.000 pts. el curso, Ofimática 136.000 pts. un curso, Salud Pública 65.000 Pts., Contratación Administrativa 165.000, Consultas Contables 20.000 Pts., la Administración Pública del Estado Social 178.000 pts., política Regional de la Comunidad Económica Europea 180.000 Pts.

¿A qué obedece esto?. A que la parte esencial, ajeno a lo que es ya el

mantenimiento del propio Centro, que tampoco tiene como pueden ustedes ver por el presupuesto separado por el Organismo Autónomo que figura en el proyecto de Presupuestos, es que la parte esencial del coste que pudiera ser el profesorado, realmente tiene un coste bajo en el sentido que son, muchas veces, personas de la Universidad de Cantabria, personal de la propia Diputación Regional de Cantabria que lo único que suelen cobrar son, si acaso dietas de desplazamiento y si son personas ajenas, pequeñas cuantías por esa dedicación. Yo creo que eso implica que se estén cumpliendo los objetivos del Centro, sin que yo identifique cumplimiento de objetivos con mayor coste, quiero decir que porque haya inclusive menor coste, no quiere decir que la actividad del Centro tenga que ser mejor o peor. Entiendo que la calidad de la formación que se está dando y del perfeccionamiento al personal de nuestra Administración y a otro personal, quizás en eso sí que tengamos que seguir ampliando la colaboración con los Ayuntamientos y con el INAP, para no sólo abrir el Centro a la Diputación Regional y a su personal, sino también a personal de otras Administraciones, porque el Centro, realmente, era un Centro de Formación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y con esta finalidad está creado, y esas son también finalidades que están incluidas en la Ley de creación que fué aprobada por la Asamblea Regional durante la anterior legislatura.

En el tema de la cantidad de los 60.000.000 pts. de infraestructura de Protección Civil, la verdad es la que he dicho; esos 60.000.000 Pts. van destinados a satisfacer el contrato del Leasing por la adquisición del helicóptero. Figuran otras cantidades mínimas para el tema de salvamento y protección civil, creo que son 3.000.000 Pts. en Capítulo II para adquisición de material, y por otro lado, en lo que se refiere a la dotación de material para carrozaje de camiones que son, a través de un convenio con Protección Civil, entiendo que este año el Presupuesto de esa cantidad figuran para 3 camiones en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque precisamente estos camiones, este año no iba a ser en colaboración con los Ayuntamientos, para los cuales el año pasado hemos de conseguir 6 camiones y después el carrozamiento corrió a cargo de la Diputación Regional, sino que precisamente estos camiones los queríamos integrar dentro de lo que es también Protección Civil en materia de incendios y demás, dentro de la reforma y reestructuración del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, y en esa Consejería, entiendo que figuran, no sé en este momento qué cantidad, pero específicamente para el carrozamiento de

estos camiones, creo que viene una cantidad, posiblemente en el Capítulo II del programa que afecta al Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza. Nada más señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sr. Diputado del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, gracias Sr. Presidente. Bien, pues le preguntaremos al Consejero de Cultura y de Turismo, dónde puede estar la partida presupuestaria de 25.000.000 Pts. de Promoción de Cantabria, que dice que ha sido trasladada, o bien a la Consejería de Cultura o bien a la Consejería de Industria. Lo digo porque es que en la Consejería de Cultura, por ejemplo, la partida presupuestaria de Fomento de la Identidad Cántabra, que el pasado año estaba presupuestada en 140.000.000 Pts., de acuerdo con la liquidación del presupuesto, se han gastado cero pesetas. Cero. Es decir, ni una sola peseta de acuerdo con la liquidación del Presupuesto. Entonces, bueno, en la Comparecencia del Consejero de Cultura.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Me permite señor Presidente

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sí.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo es que comprendo, y les doy la razón, es decir, a los Diputados, que cuando se está analizando la liquidación del presupuesto, lo realmente importante es que además de venir los decrementos, se dijese también esa cantidad a dónde se ha incrementado. Porque es que sino es muy difícil producir el análisis, y yo no puedo entrar ahora con usted en un debate sobre por ejemplo esos 140.000.000 del Fomento de la Entidad Regional, exactamente dónde han ido. Pero imagínese usted, y nada más digo imagínese, y lo sé por ser del mismo Consejo de Gobierno y ver el tipo de acuerdos que se toman, que ese Fomento de la Entidad Regional, pues igual han ido 40.000.000 a promoción de los Bolos. De hecho el año pasado, yo sé que se han destinado a los bolos, si venían 6.000.000, seguro que se han destinado por lo menos 30.000.000 en la Consejería de Cultura y Deportes, y eso es Fomento de la Entidad Regional, o al desarrollo de deportes como el de las traineras o los vateles, o para la adquisición de cierto tipo de actividades referidas a esa Entidad Regional.

quiero decirle que muy posiblemente sea así, y por eso digo que es muy

difícil poder analizar la ejecución presupuestaria, si solamente vemos que produce un decremento de una partida y no sabemos dónde va. Sin perjuicio de que usted me pueda decir, y con toda razón, de que cuando se ponen las partidas en el presupuesto, si lo que se quiere decir es promoción de los bolos y de las traineras, pues se ponga eso, y no se pongan identidad regional, aunque eso pueda tener que ver, o tiene que ver, entiendo yo con la entidad regional.

Pero eso digo que también la frialdad de la liquidación presupuestaria en esos términos, quiero decir que también es peligrosa, para analizarla solamente en mínimos, aunque yo comprendo que ustedes son los datos que tienen, y con esos datos, evidentemente, tienen que hacer las preguntas y analizar ustedes la liquidación presupuestaria, pero quiero decir que ese tipo de cosas solamente se pueden ver si se sabe dónde estaba la cifra, si se ha incrementado o decrementado y también cuál es el origen o el destino del incremento o decremento presupuestario, porque sino, la verdad es que yo comprendo que es muy difícil el producir un debate sobre esa materia.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sr. Portavoz.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Con esto ustedes tienen la oportunidad de que son "equivocos", entre comillas, que para mí todavía no son equivocados de interpretación de la liquidación del Presupuesto, subsanarlo.

Y el C.D.S. el año pasado presentó una Enmienda parcial a los Presupuestos del 89, como a los presupuestos del 88, pidiendo que se crease una oficina parlamentaria de seguimiento y control del Presupuesto. Lo mismo que este año se ha creado ya, a petición del C.D.S., por parte del Gobierno de la Nación, esa oficina para el seguimiento y control de los Presupuestos del Estado.

Den ustedes su voto y evitaremos que estos juicios de valor de los números fríos, tengan "equivocos", entre comillas, porque es que sino seguiremos haciendo este tipo de afirmaciones que me va a permitir, les dejan a ustedes, como vulgarmente se dice, con el culo al aire. Los datos los proporcionan ustedes, si las explicaciones se niegan a proporcionarlas en una oficina de seguimiento y control del Presupuesto, es un problema de ustedes, no es un problema nuestro. Gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Bien, señor Presidente, yo quiero decir que respeto absolutamente esa consideración, entiendo que de todos los modos, técnicas tiene la Asamblea a través de los propios controles que se establecen de liquidaciones o de avances que tiene que elevar el Consejo de Gobierno en los plazos que se establecen. La Comisión de Economía y Hacienda a la que no creo que le esté negada la solicitud de comparecencias para producir objetivos semejantes a los de control y seguimiento presupuestario, a lo largo del año presupuestario, y evidentemente creo que esas técnicas de control las mantienen y las tienen los Grupos Parlamentarios.

Yo evidentemente acudo aquí a informar sobre el presupuesto para 1.990, y en el avance de la liquidación de ese Presupuesto, a mí se me han ido mezclando cifras de Sanidad y Bienestar Social, que en este momento no es competencia del Consejero que les habla, ni lo fue prácticamente en la ejecución del presupuesto del año pasado, aunque soy plenamente solidario y corresponsable en todos los términos, con la política sanitaria de Bienestar Social que se ha desempeñado por el Consejo de Gobierno, y específicamente por el Consejero de Sanidad, y lo que digo es que en el tema de Ferias y Muestras, evidentemente entiendo que se han pasado a partidas más acordes en la ejecución presupuestaria con esos dos conceptos que existían en Consejerías como cultura y la Consejería de Turismo.

Y en el tema de la promoción e identidad regional, que es también de la Consejería de Cultura, lo que le puedo, porque no es tampoco mi competencia -ni quedo con el culo al aire-, porque en este momento no soy Consejero de Cultura, evidentemente lo que sí le puedo decir es, por la experiencia que he tenido en la ejecución del Presupuesto del año 1989, como miembro del Consejo de Gobierno, de que sí sé que se han tomado acuerdos de Consejo de Gobierno que no tenían cifras concretas en el Presupuesto, o cifras suficientes en materia de Cultura y de Deporte, que especialmente es a lo que va referida la Entidad Regional, a las que se le han ido aplicando cantidades, de esos 140.000.000 Pts., para destinos más concretos referidos al concepto genérico de identidad regional.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No me ha contestado, por favor, al programa de Protección Civil.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Bueno, el programa de Protección Civil es un debate

que ya ha existido en la Asamblea Regional. La normativa que existe sobre protección Civil, a nosotros nos hace ser absolutamente subsidiarios en esa materia, nosotros estamos ejerciendo competencias en cuestiones como riesgos mayores, que sí que corresponden, y para eso se hizo un Servicio en la Consejería y en la Dirección Regional de Medio Ambiente, en materia de protección Civil, lo que son dotación de medios le corresponde en esencia a la Administración Central, y nuestra obligación es la puesta a disposición de los programas de la Administración Central del conjunto de bienes y de recursos humanos que tenga la Comunidad Autónoma, y esas son nuestra competencias, es decir volver a suplir competencias de la Administración Central, yo creo que en parte las estamos supliendo en materia de Protección Civil, a través de inversiones que se han venido efectuando en estos años, pero evidentemente, nuestro programa de Protección Civil va allá donde nos exige la norma de nuestro programa de protección Civil, que es supletorio de la Administración Central.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No quiero ser pesado, y con esto termino, pero lo único que pido, si es posible, es que los 60.000.000 Pts. que tienen presupuestados, nos detalle

EL SR. BEDOYA ARROYO: Se lo he dicho, van íntegramente al contrato de Leasing, y se lo he dicho en mi exposición y en la respuesta, es que creí que quería más ampliación. Le he dicho que iba íntegramente a esa materia.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muy bien.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo voy a hacerle tres preguntas. Concretamente en el programa 121.2, en Gastos Diversos, aparece de Información Institucional 15.000.000 y de Divulgación de alquiler del Consejo de Gobierno 20.000.000 Pts., que hacen un total de 35.000.000 Pts.

Yo la pregunta que quiero hacer es; si aquí se incluye, por ejemplo, toda la información institucional a los ciudadanos, folletería, anuncios en prensa y radio, cartas, comunicaciones y demás. Y si es así, si esta partida, si me puede decir en cuánto se ha sobrepasado, o si hay algún concepto de éstos que

está contabilizado en otra partida y no en ésta. Entendiendo como información institucional y como divulgación del Consejo de Gobierno más o menos todo lo que yo he reseñado. Comunicación a los ciudadanos, folletería de todo tipo, y anuncios en prensa y radio.

Luego, en el tema del helicóptero, que aparecen dos partidas, una claramente especificada que es asistencia técnica 120.000.000 Pts., y otra con el epígrafe, me parece, de infraestructura de protección Civil que son 60; si me puede decir cuánto es el importe total del helicóptero; es decir, cuántos Leasing de 60.000.000 Pts. faltan por pagar, y la asistencia técnica, en concreto qué es. Que se retribuye con estos 120.000.000 Pts., si es los sueldos del personal que lleva el helicóptero, la gasolina, gastos diversos, lo que sea.

En la tercera pregunta, es que aparece, como todos los años, la partida del alquiler por Leasing de la Televisión que compró el anterior Gobierno, en concreto, lo que pregunto es; cuánto es lo que falta por pagar, y realmente qué se está haciendo con este material. Qué se está haciendo y qué se piensa hacer, en qué situación se encuentra, si está sirviendo para algo o simplemente está almacenado como un stock de mercancías, o qué previsión se tiene con dicho material.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí señor Presidente. En primer lugar el tema la información institucional y divulgación de alquiler del Consejo de Gobierno.

Evidentemente, el conjunto de actividades de información y de divulgación de actividades que realiza el Consejo de Gobierno, en la mayor parte se cargan a estas cantidades de la Consejería de Presidencia, y además aparecen en alguna otra Consejería algún tipo de cantidad destinada también a información o a publicidad y demás, y sería la suma de esas cantidades, sería el total del Consejo de Gobierno. Aunque la cifra más importante es ésta.

El año pasado, y figura en la liquidación de presupuestos, recogiendo también parte de costes que no se habían podido sufragar en 1.988 por falta de posibilidades presupuestarias, creo que aparece la cifra de gasto de 69.000.000 Pts., pero ya le digo que incluía, no solamente lo que se gastó en ese año en esta partida, sino también el pago de cantidades del Ejercicio anterior de 1.988.

Tema del helicóptero. Evidentemente, aparecen dos cifras que obedecen en origen a dos gastos distintos. Uno el de adquisición del helicóptero, que se ha adquirido por el sistema de Leasing, a través de un contrato de arrendamiento financiero, Leasing, concertado a un periodo de diez años con un precio, incluido I.V.A., de 682.653.000 Pts. pagaderos semestralmente, de los cuales evidentemente, corresponden 60.000.000 pts. a este año.

El contrato de asistencia técnica del helicóptero está comedido con la empresa TAVASA, por un precio de 10.000.000 Pts. mes, que hacen los 120.000.000 Pts., incluidos impuestos.

Las obligaciones de la empresa son; el tener una plantilla mínima, que comprenden seis personas, un encargado de operación, 3 pilotos y dos mecánicos operadores. El mantenimiento, conservación, reposición y reparación de la máquina y sus componentes. Su seguimiento competuzado y la asistencia y dirección de un Ingeniero Aeronáutico y formalización del correspondiente contrato de aseguramiento de stocaje y reposición de los elementos, componentes y piezas de la máquina. La existencia de infraestructura necesaria para el correcto y permanente uso del aparato, y como mínimo, una unidad para repostaje dentro y fuera de base, el combustible y aceites, el uso de un móvil de desplazamiento para personal y equipamientos, una unidad de helíptica para el proceso de arranque compatible con esta función fuera de base, los útiles y herramientas y un stock mínimo de piezas. Y la suscripción de póliza de seguros obligatorios sobre personas y cosas, y voluntarios sobre responsabilidades civiles contra terceros y seguros sobre tripulación y pasajeros.

Estos son, en grandes cifras, digamos, cuáles son las obligaciones que tiene la empresa que realiza ese contrato de asistencia técnica.

Situación del Leasing de la Televisión Regional. El importe global del arrendamiento financiero fué de 439.584.780 Pts., I.V.A. incluido, porque hay una parte que estaba repercutido en parte del I.V.A.

La forma de pago eran 60 mensualidades de 7.326.413 Pts. cada una, el valor residual del leasing 4.032.000 pts.. El importe abonado hasta la fecha, me refiero hasta la fecha Agosto, porque se han venido produciendo las

mensualidades es de 351.667.824 Pts., el importe pendiente de pago 87.916.956 Pts., lo que correspondería al último año, que va a ser el año 1.991, lo que correspondería, aunque no sé si está perfectamente aplicado el tema del I.V.A., pero en origen en el acuerdo que tomó el Consejo de Gobierno anterior, es de 48.511.771 Pts., con cargo al año 1.991, en el que concluíra el contrato del leasing del material adquirido para en su día haber puesto en marcha el canal autonómico de televisión.

Este material ha sido readecuado en buena parte de él, han sido los técnicos los que les ha correspondido esa materia, a la instalación del palacio de festivales, donde evidentemente se necesitaba un sistema que remitiese la transmisión de forma permanente de acontecimientos que se produjesen en el mismo, y se ha entendido que puestos a darle un uso que permitiese una utilidad al mismo, pues esa era una buena utilidad, en buena parte estaba ya previsto en el proyecto de presupuesto, lo que se ha hecho, evidentemente entiendo, es mejorar lo que en el propio proyecto que el Palacio de festivales tenía en origen en esta materia, pues tenía que mejorarse algo que en estos tiempos es esencial, como es la posibilidad de la transmisión y de la comunicación de acontecimientos que se produzcan en ese Teatro de Festivales. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones)): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Los 60.000.000 pts. de Leasing del helicóptero, cuántas anualidades son?, es decir, a cuántas anualidades se ha comprado.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Son a diez anualidades, me parece. Diez anualidades creo que he dicho ¿eh?. El sistema sí, diez anualidades.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias señor Presidente. Dándole las gracias, igualmente, al Consejero de Presidencia por su exposición de la Sección que le corresponde.

Nosotros vamos a formular unas preguntas, algunas ya se han contestado, pero quisieramos que se explicasen quizás con mayor claridad.

En cuanto al personal laboral y funcionario, se ha hecho ya las preguntas, pero observamos efectivamente, que el personal funcionario ha aumentado en más del 6%, la base retributiva; y sin embargo el personal laboral es bastante inferior en lo que le corresponde a esta Sección. Quisiéramos saber si esto se produce como consecuencia de un trasbase de personal laboral a funcionario en virtud de concurso-oposición, porque las cantidades bases de retribución son altamente diferenciadas. Sospechamos que puede ser por ese motivo.

parece ser que se ha explicado que los 107.000.000 Pts. que se enuncia aquí para otro personal, es como consecuencia de unos aumentos a funcionarios o también a laborales.

por otro lado, vemos a lo largo de la Sección, partidas destinadas al Boletín Oficial de Cantabria, que aparecen con estos iniciados por primera vez en este presupuesto, desde luego en el Presupuesto del 89 no aparecía, por ejemplo, material de confección, material de imprenta y edición extraordinaria, etc. Quisiéramos saber por qué no se reúnen todos los gastos que corresponden al Boletín Oficial de Cantabria en un solo enunciado, al objeto de ser mucho más claro el presupuesto.

Observamos también, que en Gastos Diversos, que es una partida de cajón de sastre; por ejemplo en la liquidación del año 88, el presupuesto inicial del año eran 21.000.000, y acabó la liquidación con 231.000.000 Pts.

Hay partidas que ya han sido preguntadas por quien me ha precedido en el uso de la palabra, que consideramos son excesivas y no se corresponden, como han de corresponderse, a la función de la Diputación Regional de Cantabria. Deseamos que nos explicase por qué estos aumentos, y algunas partidas novedosas. Algunos conceptos novedosos.

Igualmente, en el Capítulo VI, artículo 61, concepto 613; se ha explicado también lo del contrato del Leasing de Televisión. Y vuelve otra vez, maquinaria de Imprenta, suponemos que corresponde al Boletín. Y el contrato de Leasing de Televisión que en el anterior Presupuesto, por lo menos yo no lo he visto, en este concepto en esta Sección. Y por qué entonces se mete ahora, porque si ese es el contrato de Leasing de Televisión, más bien, creo yo, podría corresponder a la Consejería de Cultura, no a la de Presidencia.

Observamos, igualmente, en el Capítulo 2, artículo 20, 202, el número 2. Otros edificios en arrendamientos, que es nuevo. Esto no aparecía en el Presupuesto anterior. 16.800.000 Pts. a qué otros edificios se refiere.

Y por último, aunque no corresponde a esta Consejería, pero sí al Consejero de Presidencia como Secretario del Consejo de Gobierno. Yo me pregunto por qué no aparecen los Presupuestos de todas las empresas públicas. Porque, que yo sepa, hay Gema Casa, Sobercán, etc., que no están en el presupuesto. Esas son las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Si. Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. AJA MUELA: Ah, perdón, perdón, si me permite. Es que se me ha olvidado también una cosa.

También en el Presupuesto, se me había olvidado al principio, perdón. En el Presupuesto del 88 y del 89, había dos conceptos en Personal Eventual de Gabinetes, y un subconcepto era Asesores del Presidente y otro Retribuciones de personal eventual de confianza, no funcionarios. Han desaparecido de este Presupuesto los Asesores de Presidente; entonces yo le pregunto, ¿por qué se les ha cesado?, ¿cuándo se les ha cesado?, y ¿qué ha sucedido con esto que ahora solamente aparecen los de confianza?.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias señor Presidente. pase de personal laboral a funcionario. Quiero decir que, vuelvo a lo de siempre, lo que ya he reiterado en diversas oportunidades. Capítulo I de la Consejería de Presidencia, además de tener que diferenciarse, que el año pasado venían incluidos Sanidad y Bienestar Social, tenía conceptos presupuestarios que incorporaban y que después hubo que repercutir a otras Consejerías; y esta es la explicación económica del por qué, en el comparativo del Capítulo I de mi Consejería, o de la Consejería de Presidencia no es homogéneo comparar el del año pasado con éste, pues porque realmente la técnica es distinta.

Pase de personal laboral a funcionario. Es inviable en este momento en la Ley de Función Pública, luego en ningún caso se ha producido en nuestra

Administración esa situación. Es cierto que existe personal laboral que ocupan puestos de funcionarios, y estaban antes inclusive, de estar este Consejo de Gobierno, y funcionarios en puesto laboral. Y precisamente, en la nueva Ley de Función Pública, cuyo plazo de presentación de enmiendas concluye el día 16 de septiembre, existen Disposiciones Transitorias, donde precisamente se quiere clarificar esa situación, posibilitando que las personas que deben ser funcionarios sean funcionarios, y las personas que realmente tienen que ocupar puesto laboral, sean personas que ocupan puesto laboral y tengan ellos el concepto laboral en su propia relación con la Administración.

Pero evidentemente, en este momento, no solamente no se ha hecho, sino que especialmente no se ha hecho, aunque yo creo que la técnica que va a seguir la nueva Ley de Función Pública desde mi punto de vista, es sumamente positiva para clarificar esas situaciones híbridas que producen injusticias de todo tipo en el propio personal, y la insatisfacción jurídica de que no es normal que una persona, tan anormal es que teóricamente, según la Ley no debiera ser ser, una persona que tenga la condición de funcionario esté ocupando un puesto laboral o una persona que tenga la condición de laboral ocupe un puesto de funcionario. Aunque entiendo que eso se estaba produciendo ahora, y la Ley no le daba solución al problema y el nuevo Proyecto de Ley de Función Pública si le da solución en buena parte, y en lo que jurídicamente es posible, a ese problema.

El fondo de los 107.000.000 pts. Evidentemente ese fondo va tanto al personal laboral como al personal funcionario. Una cuestión, que yo también creo que se entendió por el anterior Consejo de Gobierno, es considerar en general el concepto personal al servicio de la Administración. Lo que tiene que pretender la Administración, entiendo es, a igual o semejante trabajo, igual consideración económica. Entiendo que no debe haber, y nosotros en eso hemos luchado especialmente para que no se produzcan diferencias sencillamente por la relación sea laboral o sea fucionarial, partiendo del concepto, como bien dice el tribunal constitucional en las últimas sentencias, de que la relación normal con la Administración es la relación funcionarial, quedando para lo laboral, entiendo, una situación mucho más de cajón de sastre o de recogida de algún tipo de actividad que es más lógica de lo laboral, y que normalmente ya en las Administraciones viene siendo prestada ya por empresas ajenas a la propia Administración.

Y ese fondo de los 107.000.000 pts. que va a afectar, tanto a el personal

laboral como al personal funcionario, se dice en el Convenio suscrito con C.S.I.F., U.G.T. y C.C.O.O. que la Comisión de Seguimiento será la que le corresponderá su aplicación, y eso ya está pactado, porque en el Convenio se decía que ese Acuerdo debiera de llegarse antes del día 1 de julio de 1.990.

Y como les he dicho antes, la aplicación va a ser; Grupos A y B 2.500 Pts. mes, Grupo C 3.000 Pts. mes. Grupo D 3.400 Pts. mes. Grupo E 3.800 Pts. mes.

Y aquí también se produce una aplicación, que entiendo que lo dice la Ley de Función Pública, y que entiendo que también es un criterio especialmente importante recogerlo así, y es la consideración de que las distancias económicas entre los Grupos de Base y los Grupos más altos de la Administración, sin que con ello se tenga que producir ningún tipo de perjuicio para los Grupos más altos de la Administración, no deberán de suponer, y ya eso en nuestra Administración se ha conseguido, nunca más del triple de lo que pueda ganar una persona del Grupo E y lo que pueda ganar una persona del Grupo A.

Y evidentemente, yo creo que esa tendencia debe de ser, en una Administración que yo entiendo tiene unos salarios bastante acordes, como es la Administración de la Diputación Regional, no voy a decir con la empresa privada, pero en comparación con otras Administraciones Públicas, entiendo que unos salarios buenos, correctos. Entiendo que también es merecimiento del personal que así lo sea. Entiendo que este tipo de aplicaciones de porcentajes de incremento, que benefician más a los Grupos de base que a los grupos altos, yo creo que es una buena forma de corrección para descorregir los incrementos de tipo general; el 6% que siempre al aplicarse sobre cifras más importantes y en los más altos, produciría siempre una posibilidad de mayor distanciamiento económico en favor de los Grupos más altos de la Administración.

Se han dicho dos apreciaciones, que aparecen nuevas partidas referidas a material de Imprenta y de Boletín Oficial que no aparecen en años anteriores. Yo le quiero decir que no. Sí aparece una nueva que apareció en el año 88 y no apareció en el 89.

El material de Imprenta y el material de Boletín Oficial, sí aparecían el año pasado, lo que sucede es que aparecían en el programa de Mantenimiento y Aposentamiento.

En la nueva estructura de la Administración, en lo que se refiere a la Consejería de presidencia, la materia de Imprenta y de Boletín Oficial, que como he dicho en mi exposición antes, dependía del Servicio de Mantenimiento, ha pasado a depender directamente de la Secretaría General Técnica; que es de la que depende el Servicio de Administración del Boletín. Por lo cual, todo lo que se refiere al Boletín y a la Imprenta, depende de una misma Unidad Administrativa. Y el año pasado, quiero recordarle, porque están los datos en el presupuesto del año pasado, para material de confección del Boletín Oficial de Cantabria aparecía la cifra de 7.500.000 Pts., este año vienen 8.000.000; y para material de Imprenta aparecía la cifra de 8.500.000 Pts., este año aparece la cifra de 9.000.000 Pts.

Lo que sí que es cierto, que el año pasado no se puso, sí existió en Presupuestos anteriores, era la edición del Boletines Oficiales Extraordinarios, que el año pasado no vino dotado y este año creo que viene dotada con 5.000.000 Pts., diferenciando de que hay ciertas ocasiones en que precisamente, por tener un incremento importante de trabajo la propia Imprenta Regional, que ha sufrido importantes mejoras, pero en muchos casos aún no es suficiente; cuando existen por ejemplo proceso de Convenios Colectivos, o demás, o algunos temas judiciales; precisamente para no parar algo que no depende de nosotros y que afecta a colectivos importantes y que aquellos Acuerdos, como es el caso de Convenios Colectivos o situaciones de tipo judicial, afecta a ciudadanos, a terceros; realmente un importante incremento de la actividad del Boletín no puede parar la publicación, y a veces hacemos uso del servicio de Imprentas de fuera de la Casa, que espero con el paso de los años nuestra Imprenta sea suficiente, porque en la Imprenta no solamente se edita el Boletín Oficial de Cantabria, sino que se vienen realizando trabajos muy importantes en cuestión de todo tipo de impresos y demás, del conjunto de las consejerías. por eso digo que la única partida realmente nueva es el tema del Boletín Oficial de Cantabria.

En el tema de la maquinaria Imprenta, aparece la cifra de 15.000.000 Pts., que como he dicho antes responde a la ejecución de un cargo plurianual, el año pasado se aplicaron 11.480.000 Pts. para adquisición de una nueva máquina en la Imprenta Regional.

La Imprenta Regional en ese aspecto, ha sufrido dos variaciones importantes. Una la modificación del papel ordinario, que ahora se vienen

confeccionando los Boletines y demás con el llamado papel ecológico, que permite, además, un mejor funcionamiento además de otras cuestiones o consideraciones de tipo precisamente más ecológico que no viene al caso realizar, pero además, permite una mejor impresión y una mejor situación para el propio funcionamiento y trabajo de las personas que están en la Imprenta.

Y por otro lado, la adquisición de una nueva maquinaria, una rotativa Offset, que he dicho antes, de marca Heinderwer a la empresa HARTMAN, que con una inversión de más de 26.000.000 pts., que supone poder pasar de una impresión que antes eran de 2.000 ó 2.500 impresos hora, a una impresión mínima de 10.000 impresos hora. Con lo cual se cuadruplica o se quintuplica la posibilidad de producción de la Imprenta Regional. Y para eso van destinados esos 15.000.000 pts. que completan el pago a los 11.480.000 Pts. del Presupuesto del año pasado.

El tema del contrato del Leasing de Televisión. Evidentemente el año pasado no figuró esa cifra, pero hubo que hacer frente, en última instancia a pesar de las negociaciones que hubo con la empresa de leasing, creo que es Bansander, hubo que hacer frente a las obligaciones que nosotros teníamos que subrogarnos, adquiridas por el Consejo de Gobierno en la anterior Legislatura. Y desde ese punto de vista es donde aparece, precisamente en la liquidación del presupuesto, una cifra de 118.000.000 Pts., creo que son, o aparece específicamente en el contrato de leasing de Televisión, que en parte fué para aplicarla de insuficiencias e imprevistos de la Consejería de Economía, aplicada al pago de las obligaciones adquiridas, y en las que nosotros evidentemente nos tuvimos que subrogar del anterior Consejo de Gobierno para hacer frente al contrato leasing de Televisión. El que aparezca o no en la Consejería de presidencia, entendimos que era más oportuno, quizás con la aplicación de tuvieron los aparatos, más bien han ido a la referencia de materia de la Consejería de Cultura, pero vamos, creo que lo importante es la cantidad en sí, y al fin y al cabo el Presupuesto es un hecho integral, del conjunto del mismo se deriva esa obligación y ese pago que tiene que realizar el Consejo de Gobierno.

Otros edificios en arrendamiento. Evidentemente es una cifra nueva. Creo que viene dotada con 16.800.000 Pts., y obedece a que hemos tenido la necesidad, una vez que se derribó Maternidad para destinarlo a un parque público, de que el conjunto de material que estaba en Maternidad, hemos tenido

que alquilar unas naves, no va solamente esa cantidad para esas naves, creo que hay una que está en Raos y otra que está también, no sé exactamente en qué otra zona, para incorporar a ellas en todo el conjunto de archivos y de documentos históricos pasados y casi ya presentes de la Administración Regional, Diputación Provincial de entonces y la actual Comunidad Autónoma. Y entonces se ha tenido que producir a ese arrendamiento de unas naves para poder introducir allí este material.

El tema de que por qué están o no los Presupuestos de Gema Casa o Sodercan, la estructura presupuestaria como tal, estructura que la ha realizado la Consejería de Economía, quiero diferenciar claramente esto. Mi solidaridad absoluta con este Presupuesto desde la primera hasta la última letra, aún siendo modificable desde la primera hasta la última letra, como cualquier obra humana o por decisión de quien se quiera o a quien corresponda, pero lo que sí quiero dejar con claridad es que no sé exactamente, desde un punto de vista de la técnica presupuestaria, si debieran o no debieran estar aquí esos presupuestos. Ya digo que la confección de ese aspecto estructural, estricto lo ha llevado la Consejería de Economía, y no sé a qué motivos obedecerán el que aparezcan o no los presupuestos de Gema Casa o Sodercán. Yo, lo que es cierto, es que los Organismos que dependían de mi Consejería, que son el Consejo Asesor de Radio Televisión, digo depender desde un punto de vista funcional de administración presupuestaria, está incluido, igual que el del Centro de Estudios de Administración Pública Regional. La existencia o no de esos dos presupuestos, ya digo, no tengo en este momento criterio, ni siquiera legal, para saber si corresponde o no el que tengan que aparecer como tal, pero entiendo que por el Consejero de Economía, por los Consejeros que están afectos a estas dos sociedades, podrán valorar su presencia o no en el Presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sr. Portavoz del Grupo Socialista, quiere hacer alguna precisión.

EL SR. AJA MUELA: Independientemente, de que usted, después si es tan amable señor Presidente de conceder la palabra a mi compañero, entonces una puntualización. Quisiera también sobre personal eventual.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Perdón, es que tenía una pregunta que no le he contestado. Es que no me he dado cuenta. Si me lo permite señor Presidente. Es el tema referido al personal eventual.

Quiero decir que aquí existe unas ganas, no quiero decir que locas, porque sería una aplicación a sujetos. Sobre el tema de personal eventual. Aquí solamente existe un tipo de personal que es el personal eventual. Así figura en la Ley de Función Pública, con base a cuál esta dotado.

En la definición que hace el artículo 3 y el artículo 72 de la Ley de Función Pública, sería que el personal eventual lo puede ser de asesoramiento o de especial confianza, son dos consideraciones que le puede llevar a la suscripción o a la numeración que se quiera, pero el concepto personal eventual, que el año pasado aparecía diferenciado y que a mí me es igual que se quiera diferenciar este año, no tengo ningún inconveniente, lo que es esencial, es que el único concepto jurídico que se deriva de la Ley de Función Pública cuando considera como están definidos y determinados, se habla de personal funcionario, de personal interino, de personal laboral y de personal eventual. Y con base al concepto personal eventual, se deriva una definición, que dice disyuntivamente que podrá ser personal de asesoramiento o personal de especial confianza. Y entonces, el concepto retribuciones de personal eventual hace que ese concepto se recoja, y podrá ser mejor o peor técnica presupuestaria, podrá estar mejor o peor especificado viniendo de un concepto único o diferenciado con nombres y apellidos, o como se quiera, pero jurídicamente, para mí es intachable la figura y el concepto dentro del personal, igual que viene personal funcionario, personal laboral; el concepto de personal eventual, y no hay ni se ha cesado más que a las personas que han renunciado, que entiendo, del año pasado para acá han prestado baja en el concepto de personal eventual D. Jose Joaquín Martínez Sieso que venía a la Consejería de Industria y que dimitió, evidentemente, al presentarse como candidato al Congreso de los Diputados, y D. Oscar Gutiérrez que estaba, o tenía unas funciones como tal personal eventual, en la Consejería de Cultura el año pasado, y que ha prestado baja, y creo que en este momento está trabajando en el Patronato de Turismo, que es un Organismo Autónomo, y que tiene su personalidad jurídica propia y que no figuran, evidentemente, sus costes de personal en esta Consejería. Nada más, muchas gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sr. Revilla Roiz, en funciones): Sí.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias señor Presidente. Muchas gracias señor

Consejero por su exposición. Tres cosas le voy a preguntar. Una a preguntar y dos para que le explique respecto a mis preguntas anteriores.

La primera; yo le quisiera preguntar cuál es el concepto de Protección Civil del Consejo de Gobierno, si va a dotar al Organo de Protección Civil con medios materiales y medios humanos, como tal Protección Civil; o si se compran medios materiales o se contratan medios humanos, serán para servicios de la Administración Regional sin perjuicio de que en un momento de catástrofe o calamidad pública sean puestos en funcionamiento al servicio del Organo de Protección Civil. Porque, efectivamente, ha dicho el señor Consejero un debate del parlamento, pero yo creo que después de las preguntas y de la exposición y respuesta del señor Consejero, no ha quedado claro lo que es Protección Civil.

Quisiera mi Grupo saber exactamente cuál es el objetivo del Consejo de Gobierno respecto a esa materia.

Empresas públicas. En las empresas públicas el señor Consejero es además, Secretario de las Juntas Generales de estas empresas públicas, y me figuro yo que cuando se aprueben los balances se remitirán al Consejo de Gobierno y a la Consejería de Economía y Hacienda para que se incluyan en los Presupuestos, en virtud de la Ley de Finanzas. Y sin embargo, se aprueban los Presupuestos en el Consejo de Gobierno. Yo creo que el Consejero, sabe muy bien, que se aprobó en la Junta General un balance, que lo remitió para que se incorporase al Presupuesto, pero cuando llega el proyecto de Presupuesto al Consejo de Gobierno, no está y no dice nada. A mí francamente eso me sorprende. O sea, decir que la culpa la tiene el Consejero de Economía y Hacienda, no me parece correcto.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo no le hecho culpas a nadie.

EL SR. AJA MUELA: El tercer punto. Yo he preguntado por el personal eventual, efectivamente, el personal eventual de acuerdo con la Ley de la Función Pública, se divide en dos conceptos, asesores y personal de confianza; y siempre ha venido pareciendo así. Considero que en virtud de los propios contratos que tenían establecidos el Consejo de Gobierno con las personas que ocupaban los cargos, y sin embargo ahora aparece solamente el personal de confianza, y me pregunto; ¿qué ha pasado con el personal Asesor que tenía ese contrato y que no se figuraba en el Presupuesto, o es que estaban mal antes y ahora está bien?, no lo sé. Era mi pregunta. Muchas gracias señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí. Sr. Presidente, la vida tiene la oportunidad de que hay cosas que hechas de manera distinta está bien, y hechas las dos cosas. Entonces en este supuesto qué quiere que le diga. Están hechas bien las dos cosas. Y no porque las haya hecho yo, sino porque venimos aquí debatiendo, y además no hay nada que debatir, vengo a informar. Después tenemos la vía de las Enmiendas, y no hay que debatir con nadie ni hechar las culpas a nadie. porque las culpas, tenemos tantas tantas culpas de tantas cosas, y en esta Asamblea creo que precisamente pudieramos hacer mucha reflexión sobre culpas, pero bueno, no me corresponde a mí en este caso, estoy de medio vacación no tengo ganas de entrar a buscar culpables de nada.

Quiero decirle a usted que no. La retribución es retribuciones de personal eventual, y es el único concepto jurídico que existe, y en el contrato o en el acuerdo del Consejero o de la autoridad competente para nombrar esas personas, evidentemente, lo que se dice es que se le nombra personal eventual, y después se les dá un concepto que se dice; usted va a participar o va a tener la consideración con respecto a la autoridad que le nombra, de asesor para asuntos municipales, de asesor para Bienestar Social, de integrante como personal eventual del Gabinete de Infraestructura Rural, o de coordinador de bibliotecas, o de coordinador de lo que fuere; pero el único concepto jurídico que existe es ese, y también desde mi punto de vista, está diferenciarlo más simplemente con base a un concepto que ya no sería jurídico, sino que sería cogiendo la definición del único concepto jurídico esencial que existe, que es el de personal eventual, e intentar diferenciar y decir si son Asesores, o si, además, se le quiere dar o no el concepto de Asesor, o si solamente le damos el concepto de personal de confianza; pero es que, sólo le damos, no; es que nada más hay un único concepto, y ni se da más ni se da menos. Nadie puede dar lo que no existe, ni quitar lo que no se tiene. Y el único concepto que existe y que se puede dar desde el punto de vista estrictamente jurídico que se debe dar en Función Pública, es el de personal eventual. Y todo lo demás, realmente, desde mi punto de vista, obedece a una discusión más o menos importante desde el punto de vista teórico, pero desde el punto de vista presupuestario, ahí están las partidas que hacen frente a los gastos de esas personas que tienen el nombramiento de personal eventual.

el título a la última palabra, la solidaridad, de lo que hay y de lo que falte. Eso absolutamente, y sino, estaría sobrando aquí ahora y estaría sobrando, como digo, del Consejo de Gobierno. Y después como Parlamentario, en ese sentido, seré solidario con lo que acuerdo en Grupo Parlamentario, en el cual, evidentemente, también tendré voz y voto. Pero lo que no me cabe ninguna duda, es que en la explicación que haya dado el Consejero de Economía, entiendo que él habrá dado la explicación correspondiente o el Consejero de Industria, al cuál está adscrito en estas Sociedades, es el Presidente del Consejo de Administración, y el Consejero de Obras Públicas, que creo que lleva la otra Sociedad, o las dos las lleva el Consejero de Industria; quizá le puedan precisar más en eso. De todos modos, entiendo que si tienen que estar jurídicamente, ya digo, que en este momento no estoy en condiciones de mantener ese debate jurídico. Porque no es la ocasión que se planteara, pues si tienen que estar, pues que estén. No tengo ningún inconveniente y sino por vía del envío de los balances, o del envío de las Sociedades, tendrán los Diputados suficiente ilustración para poder valorar o debatir las cantidades que se destine al Presupuesto, ya digo, si jurídicamente ha de ser así, evidentemente no soy yo quien para decir nada en contra.

Y no sé si se me había hecho alguna otra pregunta, creo que no. El tema de personal eventual ya lo había manifestado inicialmente. Nada más y muchas gracias señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): El Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente. Y la con benevolencia del Consejero, seguro que me la concede. Andamos bien de tiempo además.

Son preguntas que se derivan probablemente de anteriores comparecencias, y que me parecía que era complicado que yo trasladara a mi compañero para que las hiciera él. Pido disculpas porque no tuve más remedio que estar ausente en una parte de su exposición.

Como consecuencia de anteriores comparecencias de otros miembros del Consejo de Gobierno, se nos ocurre plantearle al Consejero de Presidencia, que es por otra parte quien ejecuta ese gasto, por qué en este Presupuesto no se plasma en la Consejería de Presidencia el gasto en Seguridad Social y en MUNPAL, donde, pongo el ejemplo, el año pasado presupuestaba su Señoría

427.000.000 Pts., y el gasto real, los compromisos adquiridos y pagados con de 1.100.000.000 Pts. en números redondos. En Seguridad Social y en MUNPAL presupuestaban 49.000.000 Pts. y han gastado 153.000.000 Pts.

planteamos este tema al Consejero de Economía y se nos dijo que esta desviación al alza en su Consejería, y como consecuencia de ello, la desviación a la baja en las otras consejerías presupuestan una cantidad equis y gastan en todos los casos cero, se debía a que el gasto lo hacía, o la tramitación del gasto lo hacía la Consejería de su Presidencia.

Pregunto, por qué no, puesto que estamos ante una Ley de Presupuestos y no ante una Ley de imprevistos o de improvisaciones, por qué no se hace la previsión de gasto desde el principio y desde la tramitación y la aprobación en la Asamblea Regional, en su propia Consejería y no andan sus Señorías con la complicación de trasvases de partidas de un lugar a otro.

En segundo lugar, y también en esa dirección, y simplemente como información. Observamos en la ejecución de Presupuestos, que en todos los casos, en las retribuciones, por utilizar el término exacto, en las retribuciones de altos cargos, fundamentalmente Presidente y Consejeros, se produce una desviación al alza, mínima en algunos casos, por ejemplo en la retribución de su Señoría y en la retribución de Presidencia, del Presidente, por ejemplo, se produce una desviación de 30.000 Pts. al alza, que es irrelevante, y por tanto, no hago ninguna objeción en la materia, pero sin embargo, en tres consejeros, se produce una desviación al alza de 662.000 Pts., que sí me parece una cantidad relevante, teniendo en cuenta que estamos en un presupuesto, por lo tanto debe presuponer, y no es imaginable que a lo largo de 12 meses se produzcan esas desviaciones tan poco comunes en un gasto, que al fin de al cabo es de poco más de 5.000.000 Pts. Quería conocer por qué. Qué razón hay para que tres Consejeros, en concreto el de Ganadería, el de Economía y el de Ecología tienen una desviación al alta en su retribución de 662.000 Pts., mientras que el resto de los Consejeros, incluido el Presidente, solo tienen una desviación al alza de 30.000 Pts. En todo caso, si también me dá la explicación de esas 30.000 Pts. se lo agradecería, aunque insisto en que no tiene mayor importancia para nosotros.

Y por último, antes le he dicho que este es una Ley de Presupuestos, y no una Ley de imprevistos, y mucho menos en agosto, lógicamente, en agosto ya

sabemos que ha pasado la mitad o más de la mitad del año; y le planteo por tanto las siguientes cuestiones, despacio para que su Señoría tenga tiempo a tomar nota o fijarse más.

En gastos de protocolo y funcionamiento de Consejerías de Presidencia, el año pasado se han gastado 43.000.000 Pts., habiéndose presupuestado 30. Es una desviación que no tiene para nosotros relevancia, no la damos importancia. Pero nos sorprende que habiendo habido esa desviación al alza el año pasado, este año sigan sus Señorías presupuestando menos. Cuando lo lógico es que al menos presupuestaran lo mismo que el año pasado con un incremento equis. Al menos lo mismo.

Ocurre lo mismo en Información Institucional. Donde el año pasado había presupuestado 12.000.000 Pts. y ha habido, sus Señorías, un gasto de 64.000.000 Pts. Me parece una desviación ya excesivamente sustancial. Pero tampoco la voy a criticar, en todo caso no es éste el momento de criticarla. Lo que me sorprende es que a pesar de esa desviación tan descomunal iba a decir, tan poco común, descomunal en ese sentido, de poco común, éste año sigan sus Señorías presupuestando 15.000.000 Pts., es decir, 2.000.000 Pts. más sólo que el año pasado, teniendo en cuenta que se han multiplicado por cinco la cifra presupuestada el año pasado.

Lo mismo pasa en la partida de Divulgación de Actividades del Consejo de Gobierno. Y pasa otro tanto en Reuniones y Conferencias, donde prácticamente presupuestan la mitad de lo que han gastado el año pasado, un poco menos de la mitad, o un poco más de la mitad de lo que han presupuestado el año pasado.

Desaparece por lo demás el concepto Encuestas. No aparece en el presupuesto de este año ninguna partida para Encuestas y sí aparece, sin embargo, en la ejecución del Presupuesto del año pasado una partida que no recuerdo cuál es.

En Estudios y Trabajos Técnicos, el año pasado presupuestaron 10.000.000 Pts., gastaron 25.000.000 Pts. Es una desviación sustancial, pero este año no hay ninguna partida. Al menos de Servicios Generales, no. Puede haber, puede haber... Sí, perdón, lo que pasa es que está en otro concepto. Bien, retiro ese planteamiento, que coincide efectivamente con, más o menos, lo que han gastado el año pasado. Pero nos sorprende que en la ejecución de Presupuestos

del año pasado haya una partida inexistente, cuando aprobamos el Presupuesto, de Otros Trabajos, es decir, presupuestado cero; donde sin embargo, se han gastado 118.000.000 Pts. y ahí sí que quiero una información detallada.

pasa lo mismo en Subvenciones a Ayuntamientos. Cuando aprobamos el Presupuesto no aparecía tal partida, es decir, cero pesetas, y se han gastado 58.000.000 Pts.

Tiene también poquita importancia pero, con la precisión de que en agosto, quizá Sus Señorías ya debieran conocer exáctamente lo que va a ocurrir; en dietas, locomoción y traslados de Presidencia, Secretaría General, Dirección Regional de Función Pública, Dirección Jurídica Regional; también se van sus Señorías a presupuestar prácticamente 3 ó 4.000.000 Pts. menos que el año pasado, cuando la experiencia, me imagino, les habrá demostrado que necesitan los 6.000.000 Pts. que ha ejecutado en el Ejercicio anterior. Eso es todo lo que quería plantearle. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí. Muchas gracias señor Presidente. El primer planteamiento que ha realizado el portavoz del Grupo Socialista, a mí me parece adecuado, es decir, el planteamiento que él realiza, y yo creo que también fué adecuada la ejecución presupuestaria del año pasado, y quizás el Presupuesto inicialmente se había confeccionado también de esa forma. Simplemente dudamos un poco a efectos de información de la aplicación del Capítulo I, y hasta comparativo del conjunto de las Consejerías en el tema de ese Capítulo I. Yo soy favorable, y la verdad es que no se plasma así e el Presupuesto, y así se confeccionó el primer anteproyecto de Presupuesto, a que el conjunto de los gastos de la seguridad Social y de la MUNPAL, aunque lo que son retribuciones básicas y complementarias del personal laboral y de personal funcionario, figuren en cada una de las Consejerías, que por una buena gestión y para una buena gestión, que sino realmente se incrementara el trabajo, y a veces hasta llegar muy ajustado para poder hacer frente cada mes al tema de los muchos trabajos que genera el pago de la Seguridad Social y del conjunto de las Mutualidades, es que estén en un solo programa, y lo que se hizo el año pasado, y quizás pues es una posibilidad que se puede hacer, es el buscar, el incorporar solamente a la Consejería de Presidencia el conjunto de los gastos que se derivan de la Seguridad Social y de las Mutualidades. La verdad es que

el planteamiento del Presupuesto no ha sido ese, lo que es cierto es que esto normalmente inclusive ya se estará ejecutando así, y por eso yo creo que sí, que estoy de acuerdo con usted, lo tengo que decir así. El que debiera de haber figurado, quizás en una única Consejería, en la Consejería de Presidencia, porque desde esa sola Consejería es desde donde se gestiona el total de los costes del empleador Administración-Diputación Regional de Cantabria, con respecto al personal a su servicio.

La verdad es que, posiblemente lo que implica esto es lo que usted iba a plantear como solución, que siempre se realiza un único expediente de transferencia de crédito, donde se recogen el conjunto de las cantidades que aparecen en todas las Consejerías, y se incorporan en los conceptos que para esa materia están en la Consejería de Presidencia.

Desde ese punto de vista, yo tomo ahora nota, y lo que sí es seguro es que, sabiendo que además por parte de la oposición no iba a haber crítica en esa materia, pues al menos en el siguiente Presupuesto que nos corresponderá, pues debieramos de hacerlo figurar en ese único programa y en esa única Consejería. A mi juicio, ya digo, se puede apoyar por vía, si acaso enmienda, el poder corregir esa cuestión de técnica presupuestaria.

Tema de, no sólomente de los Consejeros, sino algunos otros altos cargos, figuran importantes cantidades, digo importantes, sí lo suficientemente relevantes como para que se puedan poner sobre el debate en esta materia.

Esto merece algo. que a mí siempre, la primera vez, fué de las cosas que más en contradicción me entró, porque va en contra de mi principio de que a igual trabajo, igual retribución; de que en función de nuestra Ley de Régimen Jurídico, que dice que las personas que ocupen altos cargos, y sean funcionarios, deberán respetarseles lo que afecta al tema de trienios. Porque están en una situación jurídica, y así se recoge, no sé exactamente el término, pero por la Dirección Jurídica o el Director Regional de Función Pública, creo que es en la Ley de Régimen Jurídico, donde se recoge el que; el respeto a, me parece que es los trienios y algún otro tipo de cuestiones sociales que afectan a esa persona en su condición de la situación funcional que él tuviese. Quiero decir, D. José Palacio como Director Jurídico Regional, él además es funcionario de la Administración, Diputación regional de Cantabria y entonces, sin perjuicio de las retribuciones que le

correspondan por el alto cargo que desempeñe, tiene derecho también a percibir, creo que son las retribuciones de trienios y no sé que otra cantidad económica es. Y eso obedece y está en esa situación. Y es la Ley de Régimen Jurídico, lo cual implica, evidentemente, que los Consejeros que son funcionarios, como es el caso del funcionario de Ganadería, del Consejero, me parece que es, de Ecología, del Consejero de, no sé me imagino que también aparecerá quizás en Obras Públicas, ahora el Consejero de Economía que también es funcionario, hace que esos Consejeros y que otros Altos Cargos, en función de la aplicación que jurídicamente a nosotros se nos ha establecido, requieran además de la retribución que tienen, como tal Alto Cargo, que como tal figura, el que se tenga que aplicar esa cantidad, lo cual evidentemente hace que también a las profesiones que no procedemos y que integramos el Consejo de Gobierno o cualquier Alto Cargo o no, porque se necesita la condición de funcionario, pero a los que tenemos esa situación pues hace, evidentemente, haya personas que por ser funcionarios, además de tener la seguridad y estabilidad de que tienen la reserva de su plaza, además, también, tienen el incremento por la condición de funcionario con lo cual va muy en esa tesis.

Me dicen además que existe un Decreto del año 87 donde también se regulan todo este tipo de funciones y demás, pero vamos yo se lo puedo hacer llegar a su Señoría porque yo también cuando he visto la liquidación del Presupuesto, y ya lo he visto en otros años y compañeros míos del Grupo Parlamentario conocen la primera impresión que me produjo cuando ví en la confección del primer Presupuesto esas diferencias de retribuciones, que van en contra ya digo de ese principio general, sin perjuicio a los respetos de derechos adquiridos, de que yo entiendo de que la persona que asumiese esa condición, la tendría que asumir a igualdad de trabajo o a igualdad de retribución, en este caso conste que yo estoy entre los que no me corresponde ese derecho de trienios por no tener la condición de funcionario.

En el tema de gastos de Protocolo y Formación Institucional, evidentemente, en gastos de Protocolo sí se ha producido una desviación que Vd. ha tachado de no muy importante pero también realmente se producen a veces pago de deudas de ejercicios anteriores, siempre se va produciendo esa acumulación que pasaron de 30 a 43 millones, evidentemente, yo creo que en este año figuran 35 ó 32 millones de pesetas y entiendo que no podamos este año ajustar más precisamente al gasto, que viene fijado en la Ley de Presupuestos.

En Formación Institucional, el año pasado figuraban 20, este año aparece una partida nueva de divulgación de actividad del Consejo de Gobierno con lo cual, en realidad, sumando una misma materia, son 35 millones de pesetas los que aparecerían frente a aquellos 12 del año pasado y frente a un gasto que, también, recogió, porque en el Presupuesto a su vez del año 88, venían una cantidad también de 10 ó 12 millones de pesetas para el conjunto de información institucional, recogió también el pago el año pasado por esos 64 millones que yo también manifesté antes de deuda de ejercicios anteriores, aunque también considero que puede haber y veremos también en la Diputación del presupuesto siguiente si con esos 35 millones de pesetas de este año nos ajustamos o no nos ajustamos o realmente se producen cantidades superiores o inferiores, quizás la preocupación sea porque se produzcan superiores.

Reuniones y conferencias, se pasa de 2 a 5 millones de pesetas, con esa cantidad lo que se pretende este año es continuar con los cursos de formación ocupacional de la mujer que desarrolla la Agencia de Promoción de la Mujer y también con la realización que viene siendo rotatoria de unas jornadas jurídicas que se vienen realizando cada año en una Comunidad Autónoma, deben de estar ya por la cuarta o la quinta y nosotros teníamos la del año pasado, no se llegó a producir y este año creo que se celebró en la Rioja y este año, que estamos, o quizás para el año que viene, se produzca en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Trabajos técnicos, evidentemente, en trabajos técnicos realizados por otras Empresas y en estudios y trabajos técnicos, donde figura también aquello que afecta al tema de encuestas, este año viene anotada con una cifra de 30 millones de pesetas, superior a la del año pasado, donde se van a recoger cantidades también referidos, por ejemplo, al tema que Vd. planteaba de las encuestas. En estudios y trabajos técnicos -como bien dice Vd. en la liquidación de presupuestos- aparece una cifra de 0 pasa a 118 millones de pesetas, en la cual se ha recogido unos gastos que ya había ocasionado el anterior helicóptero a la Diputación Regional de Cantabria y que no venían el año pasado presupuestados, creo que con una cifra de unos 20 millones de pesetas, los 84 millones entiendo del contrato de leasing de Televisión que el año pasado no vino dotado en capítulo presupuestario y 5 millones de pesetas que no venían dotados el año pasado de ediciones de Boletín Oficial Extraordinario, lo cual, peseta arriba peseta abajo, vienen a hacer esos 118 millones de pesetas.

En el tema de Subvenciones de Ayuntamientos, que no oyen ninguna cantidad y creo que, en la Liquidación aparecen unos cincuenta y tantos millones de pesetas, es cierto y no tengo aquí en este momento la relación, pero tampoco si por parte de Vds y a través de la Mesa de Economía yo se lo puedo proporcionar, aparece una cifra de cincuenta y tantos millones que bien, es cierto, obedece a distintos Convenios que se han hecho con algunos Ayuntamientos y aunque no eran propios -digamos- en la materia a ejecutar en la Consejería de presidencia, en cuanto a esa materia concreta, -yo recuerdo- ahora por ejemplo, un Convenio que se hizo para ayudar al Ayuntamiento de Castro-Cillorigo, a la reconversión de la finca de Sotama que nosotros previamente habíamos cedido, en parte, la casa que existe allí para ese Ayuntamiento de Castro-Cillorigo, pues se les ha dado una cantidad, creo que eran de 7 millones de pesetas pues, para subvencionar en colaboración Ayuntamiento-Diputación, la restauración de esa Casa que, aunque está cedida en uso por nuestra parte, sigue siendo propiedad nuestra y entonces ellos han puesto una cantidad y nosotros otra. Se que tambien por esta via, se ha llegado a un Convenio con Arenas de Iguña para la conclusión de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Arenas de Iguña. Se ha llegado a algún Convenio con el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria. Es decir, sé que a través de esos cincuenta y tantos millones de pesetas, en cifras de 5, de 7 millones de pesetas, normalmente, siempre inferiores a los 10 millones de pesetas se han hecho Convenios con 6 ó 7 Ayuntamientos, normalmente para temas relacionados ya digo con Remodelación de Casas Consistoriales en Convenios con los propios Ayuntamientos. pero de todos modos, el detalle no lo tengo aquí en este momento, que se deriva de la Liquidación del Presupuesto, si quieren el detalle, pues luego, a través de la Mesa de la Comisión, de una manera informal o lo que Vds. quieran, yo se lo proporcionaría de hoy para mañana. pero vamos son cifras objeto de convenios en relación con Corporaciones Locales en ese tipo de materia, normalmente Remodelación de Casas Consistoriales.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Consejero, de acuerdo que se nos envíe, sí es posible, la relación de esas Subvenciones. Sí es posible tambien, que se nos envíe la relación del gasto de esos otros trabajos por valor de 118 millones.

Una pregunta, entonces, dado que su Señoría nos ha especificado con todo

detalle lo que agradezco, estos gastos, una pregunta sobre ¿con qué partida se pagan entonces las encuestas, que se hacen por la Diputación como en ocasiones sus Señorías comunican a la opinión pública y sí es posible entonces, pediríamos que nos facilitaran ese gasto?, es decir, cuántas encuestas en el año pasado y en el año en curso, qué gasto ocasionan y también un ruego, para los próximos presupuestos, sí es posible, bueno, no voy a discutir aquí porque no es el lugar, lo que sucede con los sueldos de algunos Altos Cargos frente a los sueldos de otros Altos Cargos equivalentes, sí además existe ese Decreto aunque en nuestra opinión, yo creo que los Altos Cargos que son incompatibles con otro tipo de actividad, cuando son nombrados dimiten y, ya sé existe ese Decreto y por tanto es una discusión que no procede, pero se les podría absorber esos derechos hasta que dejen de ser Altos Cargos, pero, en todo caso, lo que sí procede es que conste en el Presupuesto, porque eso sí que son habas contadas, sí es una retribución fija que a sus Señorías les consta cuando hacen el Presupuesto en Octubre y, por tanto, que conste en el presupuesto que determinados Consejeros, cuando los Diputados aprueban sus retribuciones, deben cobrar 700.000 pesetas más que el resto y no pasaría nada en ese sentido y nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias Sr. Presidente. Gracias Sr. Gonzalez Bedoya.

El tema es el siguiente, bien, yo creo que la segunda cuestión también tiene vd. razón creo que es más preciso sabiendo que se va a producir esa cantidad, a mí es una cantidad que me sigue, es decir, yo entiendo que estas personas siguen al servicio activo de la Administración, siguen con su derecho a la reserva de plaza y entiendo que de eso se deriva, y me parece que no solamente existe un Decreto, yo lo miré porque fue motivo de mi interés, uno de los motivos de mayor interés cuando recién tomado posesión de Consejero de presidencia, elaboramos el primer presupuesto y ví, precisamente que, atendiendo a su ruego, venían las cantidades diferenciadas y yo no es que las quise cambiar con ánimo, digamos, de engañar a la Asamblea en el sentido de las cantidades, porque ahí está la Liquidación, ahí está la normativa, sino precisamente porque creí que aquello todavía era reconducible, después por los Servicios Jurídicos y por los informes jurídicos, se dijo que no, que estas personas tenían esos derechos porque yo me reitero en qué entendía que, cuando uno asume voluntariamente el realizar esa actividad, pues, lo asume con toda la consecuencia.

Claro, que es lo que se producía, y de hecho se produce, se producía la situación aunque comprendo que nos puede pasar a los que procedemos de áreas liberales de ejercicio profesional, que el decidir una cosa supone renunciar a otro, más menos no es cuestión del debate, pero que se producía evidentemente que la Ley tenía la incomprensión de requerir que las personas fuesen funcionarios y, al mismo tiempo, que esa persona funcionario a la que tú le pedías o le solicitabas que fuese Alto Cargo, cobraba más o iba a cobrar más en el ejercicio de su función de Funcionario, sí, sí, sí, de su función de funcionario, es decir, el Director Jurídico Regional cobraría más, a través de ser Jefe del Gabinete de Letrado de la Diputación Regional que, posiblemente, con el salario de Director Jurídico Regional sino se le aplicaban, algo que no es que por eso se aplicase, sino que se aplicaba por el tema jurídico y también me someto inclusive a enviarle la tabla comparativa de lo que sería el salario del Director Jurídico Regional y le pongo con el mejor ánimo de ejemplo y, además, es una persona que tiene una larga experiencia y un número importante de trienios al servicio de la Administración de esa referencia con referencia a esa situación.

Entonces, nos encontramos con algo que realmente quizás, quede para otra Legislatura y es algo que yo tampoco he comprendido y me atrevo a decirlo aquí, aunque no sea el momento, de realmente la necesidad de requerir la condición de funcionario para el ejercicio de Alto Cargo de la Diputación Regional de Cantabria, con el respeto al funcionario y sin perjuicio que, normalmente, muchos de esos cargos aunque fuesen libremente designados, iban a ser personas que reuniesen la condición de funcionario.

Pero esa situación se producía, de hecho en este momento muy posiblemente, hay funcionarios de nivel 30 con Dedicación III y con los complementos específicos que existen que tengan unas retribuciones muy parejas a un Director Jurídico, vamos perdón, a un Director Regional o a su Secretario General Técnico en la Administración, unos cuantos no digo muchos pero sí algunos y se producían esas situaciones, pero no es eso a lo que obedece la cantidad económica, sino que obedece a una norma jurídica que, además de ese Decreto, entiendo que se deriva de la aplicación creo que de algún Precepto de la Ley de Régimen Jurídico, donde se dice cuando se requiere la condición de funcionario, me parece que se dice algo más. Yo procuraré mirarlo, de todos modos procuraré, bien a través de la Comisión o a su Grupo Parlamentario,

hacerle alguna ilustración sobre estas consideraciones económicas, yo creo que a todos nos ayuda muchas veces hasta pensar en modificaciones de normas jurídicas que están en este momento en vigor.

por otro lado, tema de las encuestas.

Ahí existen dos vías de realización de encuestas, es decir, existe una persona que tiene un contrato con cargo a Capítulo VI de trabajos que están permitidos y habilitados por la Ley del año pasado, con base a un Decreto que existe que regula ese tipo de trabajos y que realiza encuestas que, a su vez, necesitan el complemento de alguna otra Empresa que por una cantidad, digamos no muy importante, nos permite la realización de unas encuestas y, por otro lado, creo que el año pasado se realizaron o este año, no el año pasado, yo creo que es ya con cargo al año 90, se han realizado yo creo que otras dos encuestas, ajenas digamos, a esa producción de encuestas propia de la Diputación Regional.

No recuerdo ahora las dos empresas, creo que una debe ser METRA 6, otra empresa creo que inclusive fue acordada en algún tipo de relación política con otro Grupo parlamentario de la Cámara. Con lo cual ahí algunos tendremos que repartirnos algunos el coste en proporción, porque creo que fue algún Acuerdo por ahí con esos que se producen, no sé en alguna forma, digo en cuanto al menos el nombre de la Empresa, o de la Empresa que realizó esa encuesta. Ya digo que existen, cuando menos, dos encuestas ajenas a esa situación, y ya digo que en el Capítulo "estudios y trabajos técnicos", que viene dotado este año con 30 millones de pesetas, con cargo a esos 30 millones de pesetas, se recogen, de un lado, gastos que se derivan de las encuestas por otro lado, se recogen minutas de letrados, en pleitos que nos llevan letrados ajenos a la Dirección Jurídica Regional, que también existen, cargos de minuta y de contratos de asistencia técnica que existe con una Procuraduría de Santander, creo que es la de D. Dionisio Mantilla, donde existe un contrato de asistencia para gastos de procuradores y también, dos contratos de asistencia técnica de dos personas que están trabajando en la Dirección Jurídica, con unas retribuciones mínimas porque son dos personas que están preparando oposiciones y que nos viene prestando servicios importantes, creo que tienen unas retribuciones aproximadas, por ese contrato de asistencia técnica, Capítulo VI, de unas ciento y poco mil pesetas mensuales. Con cargo a todo eso, van esos 30 millones de pesetas, donde digo con esos 30 millones de pesetas, están

incluidos los gastos que se derivan de las encuestas que generan la Administración por sí misma, o de las encuestas que la Administración haya encargado o pueda encargar a otras Empresas, o a Empresas estrictamente autónomas o dedicadas a la realización de este tipo de trabajos.

De todos modos, aquí me han pasado ahora, ya digo que con ésto no terminamos la consignación pero sí un Decreto 108/1987, de 31 de Diciembre, por el que se establece los criterios para la retribución de los Altos Cargos. Es un Decreto que de todos modos, evidentemente, el Consejo de Gobierno puede anular. Yo también lo que pasa es que creo que existe una Ley que también condiciona esta situación de Cantabria. Este Decreto cuando menos sigue siendo un Decreto que nos vincula, ya digo que sí se le proporciono éste en concreto, sin perjuicio de que le pueda proporcionar otro tipo de documentación que intenta aclarar, más jurídica y prácticamente, el tema de las retribuciones de Altos Cargos.

Y no sé si me había preguntado Vd. algo más, ya, bueno, he recogido nota de las tres peticiones que han realizado Vds.: de Subvenciones a los Ayuntamientos, de otros trabajos 118 millones y el tema de coste de encuestas. Yo con sumo gusto, a través de la Mesa de la Comisión de Economía, se lo proporcionaré a Vds.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sino hay más. Sí, Sr. Garrido

EL SR. GARRIDO MARTINEZ, al hilo de una afirmación del Sr. Consejero en donde, como no ha concretado nada, pudiera señalarse a todos los Grupos, un determinado compadreo entre el Grupo de Gobierno y otro Grupo de la Cámara, le pediría al Sr. Consejero que nos concrete esa afirmación, ¿con qué Grupo de la Cámara y con qué fin?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Entiendo que las cosas que decide el Consejo de Gobierno no están influidas de una manera determinante por conversaciones que pueda haber con ningún Grupo, es una decisión autónoma del Consejo de Gobierno encargar esa encuesta quizás ha habido un poco, si me lo permiten, voy la decir la palabra quizás ligereza por mi parte, al intentar mezclar, quiero decir que no ha sido el Grupo de Centro Democrático y Social, y fueron algún tipo de conversación que hubo con el Grupo Socialista, surgió, no la recepción

de la encuesta, sino esa encuesta que había propiciado el Consejo de Gobierno pues, bueno se habló de que se iba a realizar una encuesta y se dialogó en algún momento, creo que el propio Presidente tuvo alguna conversación con el Secretario General del Grupo Socialista, pero quiero decir, en todo caso, para no implicar tampoco al Grupo Socialista, la decisión era predeterminada por el Consejo de Gobierno que se iba a realizar esa encuesta y, en segundo lugar, que la decisión, en última instancia, no obedece a ningún tipo de pacto -digamos- ni de condicionante por parte del Grupo Socialista, sino que fue una decisión autónoma del Consejo de Gobierno y, desde ese punto de vista, permítame el Grupo Socialista, que haya hecho esa referencia que, en todo caso, era de una conversación, pero que, en ningún caso, quiero implicar con esa encuesta al Grupo Socialista, de ninguna manera, no, quiero decir que es una decisión del Consejo de Gobierno, en cuanto a la decisión de realizar la encuesta y en cuanto a la Empresa a la que se la encargó la encuesta. Y, desde ese punto de vista, como yo le he suministrado a Vds., el nombre de las Empresas, a través de esta petición que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, yo quiero decir que no es que yo haya querido poner el dedo en qué haya sido, porque tampoco es culpa del Grupo Socialista, que fuese una iniciativa, sino es una iniciativa del Consejo de Gobierno y aprobada por el Consejo de Gobierno. Lo que pasa que coincidió en algún momento de conversaciones del Presidente con el Secretario General del Partido Socialista y, entonces, parece ser, que fue uno de los temas de conversación, que no de decisión.

EL SR PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Sí, el Grupo Popular. No, no quiere intervenir. Grupo Mixto, Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: ¿Sería posible tener esas encuestas?

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo entiendo que sí. Vamos yo soy favorable a qué en el tema de las encuestas funcione un criterio similar, aunque creo que la Administración Central nada más que es en materia, o en época electoral, pero yo no creo que haya mayor inconveniente. Tampoco es una decisión estricta mía, como Consejero, a mí parece, mi criterio general es que el conjunto de las encuestas que encarga la Administración Pública están al servicio del conjunto de la opinión pública y al servicio también del Grupo Parlamentario.

Yo quiero decir, que yo ese criterio, aunque ha habido muchos debates en

la Administración Central y sé que, en general, lo del tema de las encuestas solamente al final se llegó a un acuerdo para que se entregasen en periodos electorales, yo creo que las encuestas, sí se encargan o tienen un coste público, salvo que fuese alguna cosa muy específica y quizás en nuestra Administración no sea muy fácil que haya cosas estrictamente específicas, yo creo que las encuestas son algo que están o que pueden estar, o que deben de estar a disposición de una documentación que pueda solicitar un Grupo Parlamentario. Quiero decir, salvo que hubiese algún motivo en concreto alguna encuesta para poner algún tipo de objeción. Quiero decir que por mi parte no hay ningún inconveniente y creo que por parte del Consejo de Gobierno tampoco, me parece además que debe ser una forma normal de relación. Es una concesión mía es lo que pienso y lo que digo, quiero decir, que no

EL SR. PARDO CASTILLO: De cualquier forma, quiero que quede constancia de mi solicitud a través de la Mesa.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Si les parece al resto de los Grupos, la propia Comisión encarga al Sr. Letrado de que recabe que se le mande a todos los Grupos las encuestas éstas.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Algunas son ya en gran parte, públicas y notorias, pero bueno para que se vea que coinciden la notoriedad con los datos, de la encuesta no digo con los datos de otra cosa.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Mi Grupo no tiene ningún interés en conocer esas encuestas. O sea que a nosotros no nos hace falta que nos la remita.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Los demás son intereses desinteresados, como los de la Caja de Ahorros

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Bueno pues sí no hay ninguna otra cuestión,

Levantamos la sesión, dando las gracias al Sr. Consejero y a los Altos Cargos que lo han acompañado en esta Comparecencia.

(Finaliza la sesión a las doce horas diez minutos)
